

ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS

Bogotá, Marzo 30 de 2.007



amv

Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES



Asamblea de Miembros 2007

ORDEN DEL DÍA

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- II. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA
- IV. INFORME DE GESTIÓN
- V. INFORME COMITÉ DE AUDITORIA
- VI. INFORME DEL REVISOR FISCAL
- VII. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y PROPUESTA DE RESERVA ESPECIAL
- VIII. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS
- IX. INFORME AVANCE PROYECTO DE CERTIFICACIÓN
- X. PROPOSICIONES Y VARIOS

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**III. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN
APROBATORIA DEL ACTA.**

IV. INFORME DE GESTIÓN.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL AUTORREGULADOR
DEL MERCADO DE VALORES**

En ejercicio de las facultades estatutarias,

HACE CONSTAR

Que las siguientes son transcripciones fidedignas del acta de la reunión ordinaria del Consejo Directivo del Autorregulador del Mercado de Valores llevada a cabo el día 26 de febrero del año 2007, relacionadas con la consideración y aprobación del informe de gestión correspondiente al año 2006.

A continuación se transcriben los apartes pertinentes del acta respectiva:

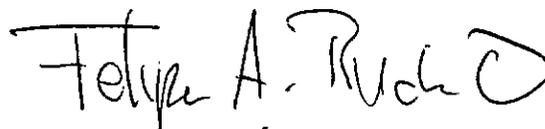
El doctor Rosillo informó a los miembros del Consejo Directivo que se ha preparado el informe de gestión de AMV correspondiente al año 2006, el cual debe ser presentado a la Asamblea de Miembros de manera conjunta por el Consejo Directivo y el Presidente de la entidad, según lo establecido en el artículo 23, numerales 24 y 26 de los Estatutos de AMV. (...)

(...)

El doctor Rosillo expuso a los miembros del Consejo Directivo el proyecto de informe de gestión de AMV correspondiente al año 2006, para presentación ante la Asamblea de Miembros de la entidad.

(...)

Una copia del informe de gestión fue entregada en la reunión a cada uno de los miembros del Consejo Directivo, el cual fue discutido, y posteriormente aprobado y acogido por éstos, en los términos del artículo 23 de los Estatutos de AMV.



**FELIPE RINCÓN OSPINA
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO AMV**

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES

INFOME DE GESTIÓN – 2006

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSTITUCIÓN Y CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN	4
2. GOBIERNO CORPORATIVO	5
2.1 CONSEJO DIRECTIVO	5
2.2 COMITÉS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO	7
2.2.1. COMITÉ DE REGULACIÓN	7
2.2.2. COMITÉ FINANCIERO Y DE AUDITORIA	7
2.2.3. COMITÉ DE ADMISIONES	7
2.2.4. COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO Y NOMINACIONES	8
2.3 CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO Y COMITÉS DE MIEMBROS	8
2.4 TRIBUNAL DISCIPLINARIO	8
2.5 COMITÉ DE MIEMBROS	10
2.6 APLICACIÓN A IOSCO	11
3. GESTIÓN DE REGULACIÓN	11
3.1 REGLAMENTO AMV	11
3.2 REFORMA A ESTATUTOS	11
3.3 REFORMA AL REGLAMENTO DE AMV	12
3.4 CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES DEL MERCADO DE VALORES	12
3.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS AGENTES DEL MERCADO - SIPRO	13
3.6 CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	13
3.7 SEGUIMIENTO A PROYECTOS NORMATIVOS	13
3.8 DIFUSIÓN DE NORMATIVIDAD	13
4. GESTIÓN DE SUPERVISION	14
4.1 VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MERCADO	15
4.2 ENFOQUE Y MODELO DE SUPERVISION EN AMV – MATRIZ DE CONDUCTAS.	16
4.3 GESTION DE INVESTIGACIÓN AÑO 2006 – ESTADÍSTICAS DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES	17
5. GESTIÓN LEGAL Y DISCIPLINARIA	19

5.1	GESTIÓN DISCIPLINARIA	19
5.1.1.	APOYO PRESTADO A LA GESTIÓN DISCIPLINARIA QUE VENÍA SIENDO ADELANTADA POR EL ÁREA DE SUPERVISIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA:	19
5.1.2.	GESTIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA POR EL AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES -AMV-	19
5.2	GESTIÓN LEGAL AMV	21
5.2.1.	CONVENIOS:	21
5.3	LIBRO DOCTRINA DE LA AUTORREGULACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA 2001-2006	22
5.3.1.	CONTRATACIÓN:	23
5.3.2.	SEGUROS	23
6.	<u>PROYECTO DE CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES DEL MERCADO</u>	24
6.1	PRÁCTICAS INTERNACIONALES	24
6.2	REUNIONES SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	25
6.3	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	25
6.4	APLICACIÓN DE EXÁMENES	25
7.	<u>OFICINA DE ANALISIS DE MERCADOS Y RIESGOS</u>	25
7.1	GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AL INTERIOR DE AMV	26
7.2	GESTION Y ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERACIONAL DE AMV	26
7.3	RIESGO DE LIQUIDEZ DE AMV	27
7.4	INFORME DE ANALISIS DE MERCADOS	28
7.5	INFORME DE ANALISIS TECNICO Y FUNDAMENTAL	28
7.6	MODELO DE SEGMENTACION DE AUTORREGULADOS POR NIVEL DE RIESGO	28
7.7	ANÁLISIS DE PORTAFOLIOS	29
8.	<u>GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNOLÓGICA</u>	29
8.1	GESTIÓN FINANCIERA	29
8.1.1.	AFILIACIONES	29
8.1.2.	FACTURACIÓN & RECAUDO DE CONTRIBUCIONES	30
8.1.3.	TESORERÍA	30
8.1.4.	CONTABILIDAD	31
8.1.5.	REVISORÍA FISCAL	31
8.1.6.	GESTIÓN DE AMV – DECRETO PARA TRATAMIENTO TRIBUTARIO ESPECIAL	31
8.2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	31
8.2.1.	ADECUACIÓN DE LA SEDE DE AMV	31
8.2.2.	INSTALACIONES FÍSICAS	32
8.2.3.	IMAGEN DE AMV	32
8.2.4.	SERVICIOS GENERALES	32

8.2.5. RECURSO HUMANO	32
8.2.6. NÓMINA	33
8.2.7. ORGANIGRAMA	33
8.3 GESTIÓN TECNOLÓGICA	34
8.3.1. ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DE AMV	34

El Autorregulador del Mercado de Valores fue constituido hace menos de diez meses, como resultado de un esfuerzo coordinado entre los diferentes intermediarios de valores, las entidades gremiales que los representan y el Gobierno Nacional.

Son considerables los avances que en este corto tiempo se han materializado, gracias a la posibilidad de contar con un equipo comprometido con el objetivo de crear mejores condiciones para el ejercicio de la actividad de intermediación, el cual ha sido orientado por un Consejo Directivo en cuya conformación participaron los diferentes sectores de las entidades intermediarias de valores aquí representados.

Hoy en día, el Autorregulador del Mercado de Valores puede ser definido como una entidad estructurada administrativamente y financieramente, y que ha cumplido efectivamente con sus funciones de regulación, supervisión y disciplina de la actividad de intermediación de valores. AMV pasó de la etapa de creación y estructuración de la entidad, a la etapa de funcionamiento. Igualmente, es una entidad que ha tenido la capacidad para afrontar importantes retos en beneficio de la actividad de intermediación de valores, entre los cuales se destaca el proceso de montaje de la actividad de certificación de profesionales del mercado de valores.

En el informe que presentamos a consideración de los miembros el día de hoy, se han incorporado las actividades más importantes que desarrolló AMV durante el año 2006, con el fin de consolidarse como un agente vital para el funcionamiento adecuado y transparente del mercado de valores.

1. CONSTITUCIÓN Y CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

El día 12 de junio de 2006, se constituyó la Corporación Autorregulador del Mercado de Valores con el objeto de adelantar todos los trámites y gestiones tendientes a obtener autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para actuar como organismo de autorregulación del mercado de valores en Colombia.

El 16 de junio de 2006 AMV radicó ante la Superintendencia Financiera de Colombia, la solicitud para obtener el certificado de autorización como organismo de autorregulación en los términos de la ley 964 de 2005 y el decreto 1565 de 2006. Con tal solicitud se presentaron los Estatutos y el Proyecto de Reglamentos de AMV, acompañados de los demás requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero para obtener el certificado en mención.

En el trámite participaron diferentes delegaturas de la Superintendencia Financiera, quienes verificaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para que AMV pudiera actuar como organismo de autorregulación del mercado.

Después de llevarse a cabo la etapa de verificación, la Superintendencia Financiera autorizó a AMV para funcionar como autorregulador del mercado de valores, mediante la expedición de la Resolución número 1171 del 7 de julio de 2006.

2. GOBIERNO CORPORATIVO

2.1 CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de AMV está conformado por diez miembros, de los cuales cinco son representantes de la industria, y los cinco restantes son miembros independientes. Tanto los miembros de industria como los miembros independientes son escogidos a nivel gremial por los principales grupos de intermediarios, a saber: Bancos y Corporaciones Financieras, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Administradoras de Fondos de Pensiones, Fiduciarias, y demás grupos de intermediarios clasificados como miembros Clase A. Cada uno de los anteriores sectores escoge un miembro de industria y un miembro independiente

Los miembros del Consejo Directivo fueron designados para periodos escalonados de dos años. En un principio, algunos miembros del Consejo Directivo actuarán durante un periodo de tres años, como lo prevé el artículo 24 de los Estatutos.

Al comienzo de este periodo, el Consejo Directivo estuvo compuesto por los siguientes miembros designados por las entidades asociadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos:

Asociado	Miembros de la Industria	Miembros Independientes
Asobancaria	Patricia Cárdenas Santamaría	Daniel Mazuera Gómez
Asobolsa	Rafael Aparicio Escallón	Cristian Mosquera Casas
Asofondos	Luis Fernando Alarcón	David Wigoda Rinzler
Asofiduciarias	Federico Renjifo Vélez	Raúl Obregón Flórez
Asociados cuyos vinculados son miembros clase A	Gustavo Morales Cobo	Álvaro Motta Cano

Sin embargo, por motivos laborales, la doctora Patricia Cárdenas Santamaría presentó su renuncia formal al Consejo Directivo en diciembre de 2006, por lo cual Asobancaria procedió a adelantar las gestiones para la designación de la doctora María Mercedes Cuellar.

El Consejo Directivo se reunió en diez ocasiones durante el año 2006 con un promedio de asistencia de 86% así:

MIEMBROS	CONSEJO DIRECTIVO									
	04-Jul	06-Jul	10-Jul	31-Jul	28-Ag	25-Sep	30-Oct	22-Nov	27-Nov	11-Dic
Álvaro Motta Cano										
Cristian Mosquera Casas										
Daniel Mazuera Gómez										
David Wigoda Rinzler										
Federico Renjifo Vélez										

- Fijación de Honorarios del Tribunal Disciplinario
- Aprobación del esquema de remuneración variable - 2006
- Análisis de solicitudes de admisión de 4 entidades
- Estudio de solicitud de desvinculación de 2 entidades.

2.2 COMITÉS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

2.2.1. COMITÉ DE REGULACIÓN

En este periodo, el Comité de Regulación se reunió en dos oportunidades, los días 21 de septiembre y 21 de noviembre. En las reuniones de dicho Comité se deliberaron y aprobaron: la propuesta de reforma estatutaria, la propuesta general de reforma a los reglamentos de AMV y la propuesta a los reglamentos de los comités permanentes del Consejo Directivo.

2.2.2. COMITÉ FINANCIERO Y DE AUDITORIA

El Comité Financiero y de Auditoria se reunió en cuatro oportunidades, los días 20 de septiembre, 24 de octubre, 20 de noviembre y 06 de diciembre. Entre los temas considerados por el Comité Financiero y de Auditoria se encuentran:

- Plan de Acción y Esquema de remuneración variable
- Sistema de Control Interno de AMV – Análisis de los Procesos de AMV
- Seguros
- Plan de Revisoría Fiscal – Deloitte
- Auditoría de Tecnología
- Aspectos Tributarios
- Proyecto de Presupuesto 2007
- Informes del Oficial de Cumplimiento
- Análisis de Pólizas de Seguros
- Alarmas de Liquidez
- Análisis y avance de Requerimientos Superintendencia Financiera de Colombia
- Propuesta de consultoría para evaluación salarial
- Informe de Obra de las oficinas de AMV

2.2.3. COMITÉ DE ADMISIONES

El Comité de Admisiones realizó dos reuniones durante el año 2006, los días 27 de octubre y 11 de diciembre. En las reuniones del Comité se analizó la solicitud de admisión transitoria de cuatro (4) miembros, y se definió la política para admisión transitoria de miembros y asociados autorregulados voluntariamente, toda vez que de conformidad con lo decidido por el Consejo Directivo, a partir del primero de agosto de 2006 se dejaron de tramitar inscripciones automáticas.

Los cuatro miembros que solicitaron su inscripción transitoria y que fueron autorizados por el Comité son: Rembrandt S.A., Coomeva, JP Morgan Corporación Financiera S.A., y Empresas Publicas de Medellín S.A.

2.2.4. COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO Y NOMINACIONES

El Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones se reunió en tres oportunidades durante el año 2006, los días 22 y 25 de septiembre, y 06 de diciembre. Los temas considerados por dicho Comité fueron los siguientes:

- Informe y Estudio de Postulaciones al Comité de Renta Variable
- Informe y Estudio de Postulaciones al Comité de Renta Fija
- Informe y Estudio de Postulaciones al Tribunal Disciplinario
- Proyecto Memorando de Entendimiento entre la Superintendencia Financiera de Colombia y AMV.

2.3 CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO Y COMITÉS DE MIEMBROS

Durante los meses de agosto y septiembre de 2006 se llevó a cabo el proceso de convocatoria y postulación de los miembros del Tribunal Disciplinario y de los Comités de Renta Fija y Renta Variable, de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos de AMV, en el que participaron alrededor de 140 miembros de la entidad, y en el que se contó con más de 70 postulados.

El Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones del Consejo Directivo evaluó las hojas de vida, así como las condiciones personales y profesionales de las personas que estuvieron candidatas para integrar el Tribunal Disciplinario y los Comités de Miembros.

Posteriormente, en reunión sostenida el 26 de septiembre de 2006, el Consejo Directivo de AMV eligió a los miembros del mencionado Tribunal y Comités.

2.4 TRIBUNAL DISCIPLINARIO

El Tribunal Disciplinario es el órgano de juzgamiento disciplinario de AMV, el cual está integrado por Salas de Decisión que conocen los casos en primera instancia, y una Sala de Revisión, la cual considera los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones de primera instancia.

La Sala de Revisión y las Salas de Decisión del Tribunal Disciplinario quedaron conformadas de la siguiente manera, para el periodo 2006 - 2008:

Sala de Revisión	
Miembros Industria	
Roberto Pinilla	Correval
Jaime Alonso Castañeda Miembro Ad-hoc	Granbanco Bancafe
Miembros Independientes	
Jaime Eduardo Santos	Banco Colpatría
Ramon Eduardo Madriñan de la Torre	Consultores Jurídicos Asociados
Alberto Echavarría Saldarriaga Miembro Ad-hoc	ANDI

Sala de Decisión	
Miembros Industria	
Andrés Felipe Ortiz	Corredores Asociados
Ruth Estella Upegui	Interbolsa
Alfredo Botta Espinosa	Banco de Crédito
Teresita Arango Miembro Ad-hoc	C. Profesionales de Bolsa
Miembros Independientes	
Andrés Flórez Villegas	Fogafin
Hernando Parra	Gaitán, Parra y Gaviria Abog.
Mauricio Valenzuela Grueso	Davivienda
Carlos Fradique Méndez	Brigard y Urrutia Abogados
Felipe José Iriarte Alvira	Ejercicio Independiente de la Profesión.
Mauricio Ortega Jaramillo	Ortega Arango Uribe Vélez Gil y Abogados
Santiago Jaramillo Villamizar Miembro Ad-hoc	Rodríguez-Azuero Abogados
Rodrigo Galarza Naranjo Miembro Ad-hoc	Asofondos

2.5 COMITÉ DE MIEMBROS

Los siguientes son las personas elegidas por parte del Consejo Directivo para integrar los Comités de Miembros durante el periodo 2006 - 2007:

Comité de Renta Fija		Comité de Renta Variable	
Agustín Morales Rubio	Alianza Valores	Paul Weiss	Corredores Asoc.
Ana María Fajardo Rodríguez	Colfondos	Daniel Cortés McAllister	AFP Porvenir
Hernando Mauricio Jiménez	Fidubogotá	Roberto Murcia	Suvalor
Jorge Antonio Carrasco de Groot	Citibank	Martín Montealegre Hernández	Banco Santander
Juan Felipe Palacio	Bancolombia	Andrés Restrepo Montoya	Corficolombiana
Luis Fernando Restrepo	AFP Santander	Juan Diego Fajardo	Interbolsa
María Fernanda Calderón	Banitsmo	Javier Augusto Acosta Torres	Fidupopular
José David Ortiz	ABN AMRO Securites	Mario Escobar Cardona	BBVA Valores
Carlos Guzmán	Representante de AMV	Felipe Rincón	Representante de AMV
Marco Franco Miembro Suplente	Davivienda	Juan David Alzate Miembro Suplente	Acciones y Valores
Gustavo Cadena Miembro Suplente	Suma Valores	María Teresa Uribe Miembro Suplente	Helm Securities

En la primera reunión de cada uno de los Comités se estableció un cronograma de reuniones bimensuales y se eligió al Presidente. La doctora Ana María Fajardo fue elegida como presidente del Comité de Renta Fija, y el doctor Paul Weiss fue elegido como presidente del Comité de Renta Variable. Hasta el 31 de diciembre de 2006 se llevaron a cabo dos reuniones de cada uno de ellos. El Comité de Renta Variable se reunió los días 23 de noviembre y 14 de diciembre, mientras que el Comité de Renta Fija se reunió los días 22 de noviembre y 13 de diciembre.

Entre los temas desarrollados se destacan:

- Presentación institucional de AMV
- Funcionamiento de los Comités de Miembros
- Modificaciones a los reglamentos de AMV respecto al funcionamiento de los Comités de Miembros
- Cronograma de las reuniones periódicas del Comité
- Agenda semestral del Comité
- Información sobre la designación del miembro representante de AMV y la secretaría del Comité.
- Elección del Presidente del Comité

- Análisis sobre Conductas del Mercado

2.6 APLICACIÓN A IOSCO

AMV ha venido gestionando el trámite de aplicación a IOSCO. Durante el año 2006 se llevó a cabo un primer contacto con directivos de dicha organización, con el fin de conocer la modalidad en que un organismo de autorregulación puede vincularse a la misma, así como la documentación y trámite requerido para el efecto.

Con la integración a esta Organización, AMV podrá cooperar y recibir apoyo para la promoción de mejores estándares de regulación y para su mejoramiento en las políticas de ejecución, podrá apoyar la supervisión del mercado internacional y coóperar a la reducción del riesgo sistémico global, lo cual, sumado a la experiencia e información de las diferentes entidades reguladoras y organizaciones autorreguladoras de otras jurisdicciones, fortalecerá las funciones de AMV.

3. GESTIÓN DE REGULACIÓN

3.1 REGLAMENTO AMV

El proyecto de reglamento provisional de AMV se publicó y consultó con toda la industria por el término de aproximadamente tres meses, entre abril, y junio de 2006. Los comentarios realizados por los miembros, las entidades gremiales y la Superintendencia Financiera, fueron incorporados dentro del proyecto.

En razón a que la aprobación de los reglamentos es una función del Consejo Directivo, y que éste no podía reunirse hasta no estar posesionado, dicha aprobación solo fue posible con posterioridad a la resolución del 7 de julio de 2006 mediante la cual se autorizó el funcionamiento de AMV como organismo de autorregulación. El 10 de julio de 2006, fecha en la cual seis de los miembros del Consejo Directivo fueron posesionados en sus cargos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, fue aprobado por unanimidad el reglamento provisional según consta en el Acta No. 3 del Consejo Directivo.

Posteriormente, el reglamento fue puesto a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia para su aprobación. Finalmente, mediante la expedición de la Resolución 1195 del 11 de julio de 2006, dicha Superintendencia aprobó los reglamentos de AMV.

3.2 REFORMA A ESTATUTOS

La reforma a los Estatutos se llevó a cabo en respuesta a la necesidad de realizar algunos ajustes por la promulgación de nuevas regulaciones aplicables, los comentarios y solicitudes de los miembros de AMV, y la detección, por parte de los funcionarios de AMV, de aspectos que podían ser objeto de precisiones.

El trámite de aprobación de los Estatutos de AMV, incluyó la aprobación previa por parte del Consejo Directivo del proyecto de reforma y la posterior aprobación por parte de la Asamblea Extraordinaria de Miembros llevada a cabo el 10 de octubre de 2006.

3.3 REFORMA AL REGLAMENTO DE AMV

Se llevó a cabo una reforma al Reglamento de AMV la cual tuvo como propósitos fundamentales: (i) la armonización de los Reglamentos con el Decreto 3516 de 2006 y con la reforma estatutaria realizada en el mes de octubre, en la cual se incorporó el concepto de asociado autorregulado voluntariamente; (ii) la armonización con el Decreto 3139 de 2006, en el cual se estableció que la función de certificación puede ser cumplida por los organismos de autorregulación; (iii) el fortalecimiento del proceso disciplinario con el fin de facilitar la gestión disciplinaria de la entidad; y (iv) la incorporación de comentarios remitidos por parte de miembros y asociados de AMV al reglamento provisional aprobado por el Consejo Directivo.

El trámite de la reforma se surtió en su totalidad durante este periodo. Inicialmente, se elaboró una propuesta que se publicó para comentarios en dos oportunidades, por términos superiores a ocho días. Los términos de publicación vencieron los días 25 de agosto y 20 de noviembre de 2006, respectivamente.

Teniendo en cuenta que la reforma implicaba modificaciones sobre el libro tercero relacionado con el proceso disciplinario, la Sala de Revisión del Tribunal Disciplinario consideró y rindió concepto previo favorable sobre la modificación, en reunión llevada a cabo el 23 de noviembre de 2006. Por otra parte, el Comité de Regulación estudió el proyecto y rindió concepto favorable sobre la propuesta de reforma, el día 21 de noviembre de 2006.

Posteriormente, el 27 de noviembre, el Consejo Directivo se reunió y aprobó la propuesta de reforma reglamentaria. El 30 de noviembre de 2006 fue remitido el texto de la reforma reglamentaria a la Superintendencia Financiera de Colombia, quien la aprobó mediante la Resolución 2327 del 20 de diciembre de 2006. Las modificaciones incorporadas entraron en vigencia el 25 de diciembre de 2006, día hábil siguiente a su publicación, la cual se surtió el 21 de diciembre en el Boletín Normativo No. 02 de AMV.

3.4 CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES DEL MERCADO DE VALORES

Uno de los temas que ha recibido especial atención en la agenda regulatoria de AMV, es la elaboración, discusión y trámite del Reglamento de Certificación de Profesionales del Mercado de Valores, toda vez que de conformidad con el Decreto 3139 de 2006, AMV debe certificar a dichos profesionales como requisito previo para que éstos puedan inscribirse en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia, trámite que deben llevar a cabo con anterioridad al 31 de diciembre de 2007.

El 28 de diciembre de 2006 se publicó el primer proyecto de reglamento de certificación para comentarios, por el término de ocho días.

3.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS AGENTES DEL MERCADO - SIPRO

De igual forma, se elaboró un proyecto de Reglamento sobre el Sistema de Información de los Agentes del Mercado –SIPRO, el cual consiste en el conjunto de registros o datos referentes a las personas naturales vinculadas a los intermediarios miembros de AMV, las personas naturales intermediarios de Valores en general y las personas naturales vinculadas a los asociados autorregulados voluntariamente.

La implementación de este sistema de información es esencial para el cumplimiento de las funciones de AMV, quien a través del SIPRO mantendrá esta información actualizada sobre los operadores.

El proyecto fue publicado para comentarios de sus miembros, asociados y terceros, el 28 de diciembre de 2006 por el término de ocho días.

3.6 CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

AMV desarrolló una versión para comentarios internos del Código de Buen Gobierno de la entidad que incluye, entre otros temas, aspectos relacionados con el funcionamiento del esquema de gobierno de AMV, el código de conducta y la administración de conflictos de interés de sus funcionarios.

3.7 SEGUIMIENTO A PROYECTOS NORMATIVOS

AMV llevó a cabo una gestión de seguimiento a los proyectos de normatividad del mercado de valores con el fin de mantener informados a los funcionarios de la entidad y a sus miembros.

Para cumplir con esta función, se ha establecido una comunicación directa con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Bolsa de Valores de Colombia. De esta manera ha sido posible conocer de primera mano el estado de los proyectos normativos o las normas próximas a entrar en vigencia, y así coordinar, discutir y apoyar la regulación de carácter externo.

La gestión anterior se materializó mediante la elaboración de informes mensuales, a partir de diciembre de 2006, sobre los diferentes proyectos normativos que se encuentran en curso.

3.8 DIFUSIÓN DE NORMATIVIDAD

Después de llevar a cabo un análisis sobre el estado de la regulación del mercado de valores, se concluyó que ésta se caracteriza por ser altamente dispersa, hecho que

dificulta su conocimiento y estudio. No solamente la normatividad vigente se encuentra distribuida en diferentes cuerpos normativos, sino que existe una multiplicidad de entidades que emiten regulación, entre las cuales se encuentran entidades públicas, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera de Colombia, así como entidades privadas, dentro de las cuales se encuentra la Bolsa de Valores de Colombia y AMV.

Tal circunstancia constituye un obstáculo a la gestión de análisis regulatorio, así como a la definición y ejecución de una agenda en la materia. En efecto, la posibilidad de estudiar y proponer avances en materia regulatoria bajo el esquema de autorregulación, basado en la idea de que es la industria quien asume un importante rol en el desarrollo del marco normativo, está determinada por la facultad para conocer y evaluar las ventajas y problemática que presenta la regulación vigente.

De la misma forma, la facilidad para conocer la regulación en forma íntegra y organizada, constituye una herramienta fundamental para la gestión de supervisión y disciplina que lleva a cabo AMV. Igualmente, su difusión entre los miembros de AMV se convierte en un mecanismo importante para asegurar su conocimiento y en tal sentido, constituye una herramienta importante para evitar la ocurrencia de infracciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, AMV ha considerado de gran importancia diseñar e implementar diferentes mecanismos para facilitar la difusión y acceso a la normatividad vigente del mercado de valores, y para poder conocer su evolución histórica.

Un primer producto que ha sido desarrollado para atender debidamente esta necesidad, es la Carpeta Normativa de AMV, en la cual se han recopilado las principales normas del mercado de valores, la cual ha sido distribuida a los funcionarios y directivos de AMV, a los miembros del Tribunal Disciplinario y de los Comités de Miembros. Dicha carpeta será entregada a los miembros de AMV. Con el objetivo de que la información normativa que contiene esta carpeta se mantenga actualizada, la Dirección de Regulación ha organizado una serie de envíos personalizados que contienen los documentos por medio de los cuales se adicionan o reemplazan normas en la carpeta respectiva.

Así mismo, se han distribuido mensualmente boletines con las principales noticias normativas sobre la intermediación de valores y otras noticias de interés general, la cual se dirige a los funcionarios de AMV, a los Miembros del Consejo Directivo, a los Comités de Miembros y al Tribunal Disciplinario.

4. GESTIÓN DE SUPERVISION

La función de supervisión a cargo de AMV como organismo de autorregulación consiste en la verificación del cumplimiento de las normas del mercado de valores relativas a la actividad de intermediación, los Reglamentos y normas expedidas por AMV en desarrollo de su función normativa y las reglamentaciones expedidas por las bolsas de valores y las sociedades administradoras de sistemas de negociación y registro de valores. AMV

cumple con tales actividades mediante dos procesos fundamentales: la Vigilancia y Monitoreo del Mercado, y la Investigación.

La Vigilancia y Monitoreo del Mercado consiste en la identificación de operaciones, hechos y conductas que podrían desconocer las normas del mercado de valores, a través de procedimientos de observación y monitoreo en los sistemas transaccionales y de registro de valores.

La Investigación comprende la verificación o averiguación de hechos y conductas con el fin de determinar y comprobar el incumplimiento de la normatividad aplicable, en relación con las actividades de intermediación de valores por parte de los sujetos de autorregulación.

Adicionalmente, el proceso de gestión de supervisión se adelanta identificando las oportunidades de mejoramiento y formulando recomendaciones en desarrollo de la actividad de intermediación de valores por parte de los sujetos de autorregulación con la finalidad de contribuir al mejoramiento de los estándares de operación de estos agentes y minimizar los riesgos propios de la actividad.

4.1 VIGILANCIA Y MONITOREO DEL MERCADO

La labor de la Subdirección de Vigilancia y Monitoreo estuvo enfocada al monitoreo en tiempo real de los sistemas transaccionales de Renta variable y Renta fija (MEC, MEC plus y SEN) con el fin de detectar en pantalla, conductas que puedan atentar contra la integridad, transparencia y la adecuada formación de precios en los mercados de valores.

Por otra parte, la Subdirección en mención desarrolló una labor de vigilancia de las operaciones celebradas en los sistemas transaccionales y registradas en Inverlace, mediante la base de datos que contiene todos los datos y las características de las mismas, para detectar alertas ó conductas que podrían desconocer las normas del mercado de valores.

Durante el período comprendido entre el 10 de julio y el 31 de diciembre de 2006, la Subdirección de Vigilancia y Monitoreo de mercado realizó las siguientes actividades:

- a) Inicio de la labor de monitoreo en tiempo real de los sistemas transaccionales de renta variable y renta fija.
- b) Inicio de la labor de vigilancia de las operaciones celebradas en el mercado del mostrador y registradas por Inverlace.
- c) Montaje del monitoreo y vigilancia del sistema transaccional administrado por el Banco de la República: SEN.

Como resultado de la gestión de vigilancia y monitoreo del mercado se generaron 82 reportes, que contenían 172 posibles conductas infractoras y alertas, de las cuales se seleccionaron 53 para investigación, en razón a su materialidad. Sobre 7 de estas

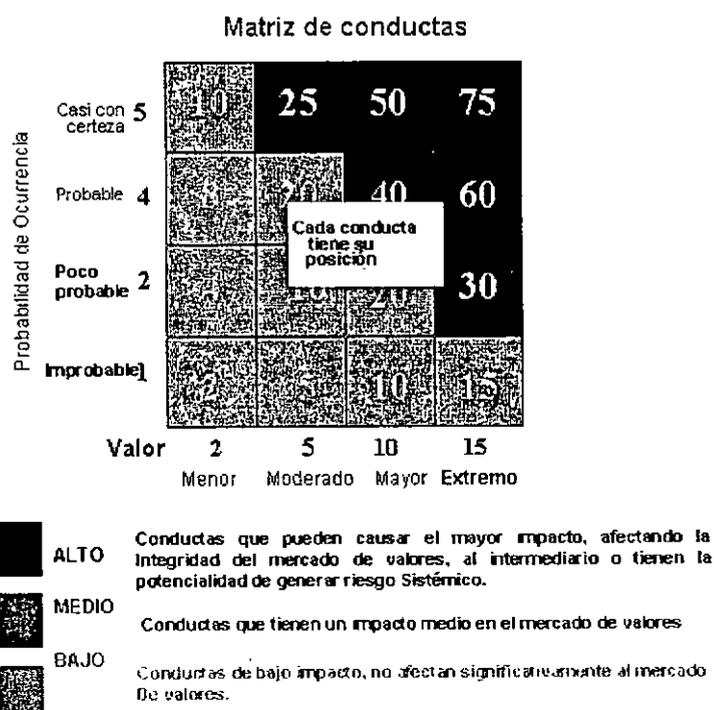
conductas se enviaron cartas de recomendación o advertencia a las entidades miembro, mientras que 46 fueron asumidas por el grupo de Investigación.

El resumen de la gestión puede observarse en el siguiente cuadro:

Mercado	No. de Reportes revisados en el 2006 (ordinarios + especiales)	No. de conductas reportadas en el 2006			
		Conductas reportadas	Conductas archivadas	Traslado al Proceso de Investigaciones	Envío Carta de Recomendación o Advertencia
RENDA VARIABLE	42	59	27	31	1
RENDA FIJA	40	113	92	15	6
Total	82	172	119	46	7

4.2 ENFOQUE Y MODELO DE SUPERVISION EN AMV - MATRIZ DE CONDUCTAS.

La gestión de Supervisión de AMV adoptó durante los seis (6) primeros meses de actividad del año 2006 un enfoque basado en una matriz de conductas sobre cada una de las operaciones que comprenden la actividad de intermediación de valores aplicables a los diferentes intermediarios de valores miembros de AMV. Dicha matriz contiene aquellas conductas que pueden impactar el mercado de valores y es acorde a principios de supervisión de aplicación general que buscan concentrar los esfuerzos y recursos en aquellas conductas que según dicho modelo pueden tener la potencialidad de ocasionar mayor daño al mercado de valores, o que efectivamente lo causen. La aplicación de dicho modelo fue aprobada por el Consejo Directivo de AMV.



4.3 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN AÑO 2006 – ESTADÍSTICAS DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Mediante la gestión de Investigación, se buscó verificar los hechos o conductas reportados por el Grupo de Vigilancia, y adelantar algunas investigaciones especiales en virtud de quejas e información allegada a AMV por inversionistas y sujetos de autorregulación.

Tipo de Reporte	Conductas Reportadas	Conductas Investigadas	Traslado a Procesos disciplinarios	Carta de recomendación	Traslado a SFC	Pendientes
RENTA FIJA	113	15	10	1	0	3
RENTA VARIABLE	59	31	6	2	1	11
ESPECIALES	17	17	9		5	3
TOTAL	189	63	25	3	6	17

En adición a las 46 conductas reportadas por la Subdirección de Vigilancia y Monitoreo, la Subdirección de Investigaciones asumió la investigación de 17 situaciones especiales que conoció AMV por conducto de mecanismos alternos de supervisión.

En desarrollo de las investigaciones asumidas -63-, se realizaron visitas a 53 sujetos autorregulados y se generaron 42 informes¹ que produjeron, principalmente, los siguientes resultados:

- 20 de ellos fueron remitidos a la Dirección Legal y Disciplinaria para evaluar la posibilidad de iniciar procesos disciplinarios.
- 6 informes fueron trasladados a autoridades de control: 5 a la Superintendencia Financiera de Colombia y 1 a la Procuraduría y a la Contraloría.
- Se enviaron 3 cartas de advertencia.

Adicionalmente, se adelantaron 2 visitas de conocimiento a miembros autorregulados no pertenecientes al sector financiero tradicional².

A continuación se presenta la estadística de conductas identificadas por el proceso de supervisión:

ESPACIO EN BLANCO

¹ Dado que algunas de las conductas reportadas eran reiterativas y produjeron como resultado la emisión de un informe.

² Sector cooperativo y mesa de dinero independiente.

Mercado	Conducta Encontrada	No. de Conductas encontradas	%	No. de informes por conducta
RENTA VARIABLE	Realización de operaciones excluidas que no se registran con esa calidad	4	22%	4
	Alertas - Actuar en el mercado con una condición que no le permite	3	17%	3
	Participar en cualquier forma en compraventas de valores en las que cualquiera de las condiciones de la operación sea acordada previamente, o en las que una o varias personas hayan asumido una obligación previa de hacer postura por todos o por parte de los valores.	2	11%	2
	Detrimento patrimonial para la firma por efecto de corrección de error, con apropiación de recursos	1	6%	1
	Omisión en la inscripción de funcionarios que realizan operaciones de cuenta propia en el RNPMV o en AMV.	1	6%	1
	Incurrir en conflictos de Interés	1	6%	1
	Alertas: Violación a la reserva bursátil	1	6%	1
	Inexistencia de mecanismos apropiados, seguros y eficientes que permitan la grabación de las comunicaciones telefónicas y electrónicas que tengan lugar para la realización de operaciones de contrato de comisión.	1	6%	1
	Obstaculizar la libre concurrencia y la interferencia de otros en las ofertas sobre valores	1	6%	1
	Posible utilización del nombre de un tercero por parte del Inversionista	1	6%	1
	Uso de información privilegiada.	1	6%	8
	Incurrir en conflictos de Interés: Escogencia entre i) Utilidad propia y la de un cliente. ii) La de un tercero vinculado y un cliente iii) La utilidad de los fondos administrados y la de otro cliente y la posición propia iv) La utilidad de una operación	1	6%	
	18	100%	24	
RENTA FIJA	Incurrir en conflictos de Interés	5	28%	1
	Participar en cualquier forma en compraventas de valores en las que cualquiera de las condiciones de la operación sea acordada previamente, o en las que una o varias personas hayan asumido una obligación previa de hacer postura por todos o por parte de los valores	5	28%	1
	Utilización de los recursos de clientes para beneficio de terceros o de la PP.	2	11%	1
	Inducir a error a clientes	1	6%	
	Realización de operaciones nominales a través del contrato de comisión	1	6%	1
	Inexistencia de mecanismos apropiados, seguros y eficientes que permitan la grabación de las comunicaciones telefónicas y electrónicas que tengan lugar para la realización de operaciones de contrato de comisión.	1	6%	1
	Utilización de la cuenta propia como un vehículo	1	6%	1
	Registrar operaciones no autorizadas en el mercado	1	6%	1
Registro indebido de operaciones - que las	1	6%	1	
	18	100%	8	
ESPECIALES	Indebida asesoría a los clientes	1	25%	1
	Posible uso de información privilegiada	2	50%	2
	Pérdida en cabeza de una entidad pública	1	25%	1
	4	100%	4	

5. GESTIÓN LEGAL Y DISCIPLINARIA

5.1 GESTIÓN DISCIPLINARIA

5.1.1. APOYO PRESTADO A LA GESTIÓN DISCIPLINARIA QUE VENÍA SIENDO ADELANTADA POR EL ÁREA DE SUPERVISIÓN DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA:

Durante el periodo inicial de funcionamiento, AMV prestó apoyo al Área de Supervisión de la BVC para concluir los trámites disciplinarios iniciados con anterioridad a la fecha de entrada del nuevo esquema de autorregulación en Colombia.

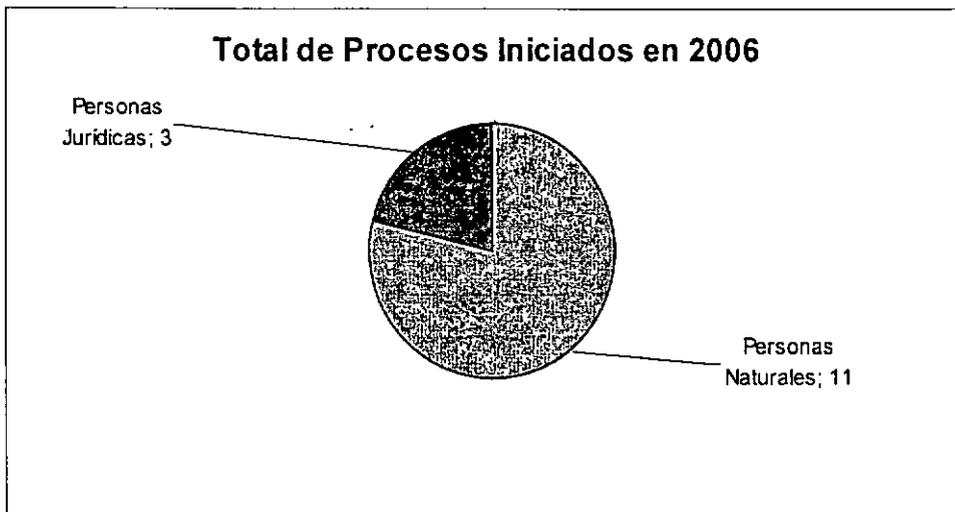
Fueron 34 los procesos disciplinarios de la Bolsa de Valores de Colombia que se encontraban en trámite cuando entró en funcionamiento AMV. De tales procesos 26 fueron finalizados en 2006, por lo cual a 31 de diciembre de 2006 quedaron 8 procesos en trámite. De otro lado, de los 25 procesos finalizados, 12 fueron finalizados mediante acuerdo de terminación anticipada, 9 mediante Resoluciones en firme, y 5 fueron archivados.

Esta gestión fue aprobada por parte del Consejo Directivo de AMV y encuentra fundamento en el acuerdo de industria para la creación de un solo autorregulador para todos los intermediarios de valores. Dichas actividades ocuparon buena parte del tiempo de Área Legal y Disciplinaria de AMV, quien colaboró con las funciones acusatorias del Rectos del Mercado de la Bolsa de Valores de Colombia, figura que estuvo en proceso de marchitamiento y que desaparecerá en la próxima Asamblea Ordinaria de dicha entidad.

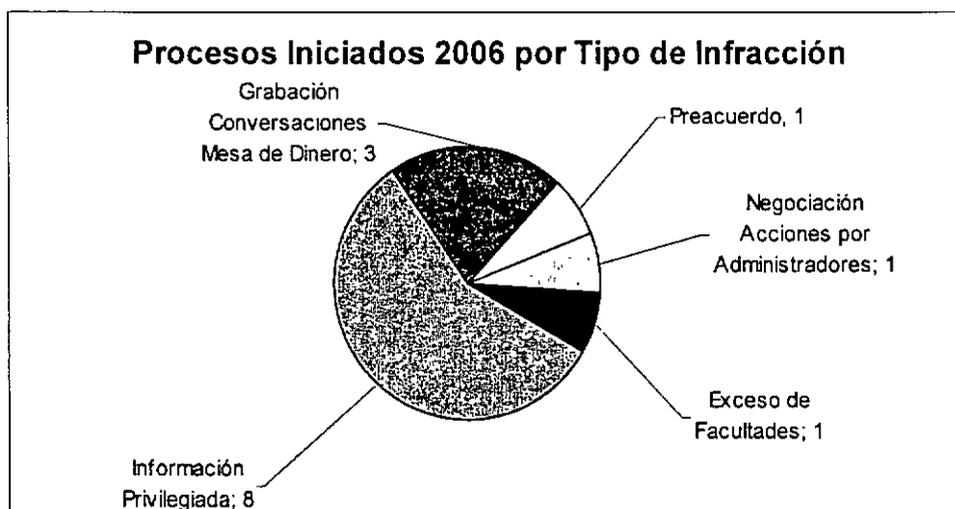
5.1.2. GESTIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA POR EL AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES -AMV-

El primer proceso disciplinario de AMV se inició el 26 de octubre de 2006. De allí en adelante y hasta el 31 de diciembre de ese año, se iniciaron 13 procesos disciplinarios más. De los 14 procesos disciplinarios, 11 fueron iniciados contra personas naturales y 3 contra personas jurídicas.

ESPACIO EN BLANCO



Las posibles infracciones por las cuales se iniciaron los procesos disciplinarios están discriminadas de la siguiente forma:



De los 14 procesos disciplinarios iniciados, durante el 2006 uno fue terminado a través de la suscripción de Acuerdo de Terminación Anticipada, y a comienzos del 2007 otro se terminó de la misma manera. Estos 2 acuerdos fueron suscritos directamente por el Presidente de AMV y con ellos se impusieron sanciones consistentes en multa. De los 12 restantes, 4 se encuentran en negociación para la eventual suscripción de un Acuerdo de Terminación Anticipada y 8 se encuentran en evaluación de explicaciones para establecer si es necesario elevar pliego de cargos o proceder con el archivo de los mismos.

Dado que todos los procesos se encontraban en etapa de investigación durante el año 2006, no se realizaron reuniones de las Salas de Decisión del Tribunal Disciplinario para

determinar la existencia de responsabilidad disciplinaria. No obstante, fue necesario llevar a cabo una reunión de la Sala de Revisión del Tribunal Disciplinario para analizar la propuesta de reforma reglamentaria, así como una reunión informal de todo el Tribunal Disciplinario, para discutir el funcionamiento de AMV y el proceso disciplinario.

5.2 GESTIÓN LEGAL AMV

5.2.1. CONVENIOS:

5.2.2.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA

AMV suscribió un acuerdo de cooperación con el Banco de la República el 27 de noviembre de 2006, el cual establece el marco de colaboración y coordinación entre las partes para intercambiar información necesaria para que el organismo de autorregulación pueda llevar a cabo funciones de regulación, supervisión y disciplina en relación con la actividad de intermediación que se lleva a cabo en el sistema SEN. Mediante la suscripción de tal acuerdo, AMV tiene acceso a la información consolidada por agente, en la cual se detalla diariamente los cierres efectuados en el SEN, y tiene la posibilidad de solicitar información específica al Banco sobre transacciones específicas.

El intercambio de información que se lleva a cabo en desarrollo de lo establecido en el convenio, no tiene costo alguno para AMV.

5.2.2.2 CONTRATOS DE COOPERACIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN CON LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

AMV suscribió un convenio de cooperación con la Bolsa de Valores de Colombia el 10 de julio de 2006, con el fin de acceder a la información sobre las operaciones realizadas o registradas en el MEC, MECplus y en el sistema de registro INVERLACE. Mediante este convenio, AMV tiene acceso a toda la información necesaria para llevar a cabo las funciones de regulación, supervisión y disciplina en relación con la actividad de intermediación que se lleva a cabo en los sistemas administrados por la Bolsa de Valores.

El convenio incorporó otros mecanismos de colaboración dentro de los cuales se destaca la posibilidad de realizar consultas a la Bolsa o coordinar capacitaciones para los funcionarios de AMV, en relación con los cambios llevados a cabo a los sistemas transaccionales.

El proceso de colaboración y suministro de información se ha venido efectuando dentro de los términos acordados por las partes y en el año 2007 se pondrán en funcionamiento los comités de enlace y de trabajo, de tal manera que se facilite el proceso de coordinación en el cumplimiento de las funciones de las dos entidades.

5.2.2.3. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 21 de diciembre de 2006, AMV y la Superintendencia Financiera de Colombia suscribieron un memorando de entendimiento en los términos establecidos en el artículo 30 del Decreto 1565 de 2006.

El memorando se celebró con el objeto principal de fijar de manera general los principios que las dos entidades tendrán en consideración para la coordinación de las actividades que le corresponden a cada una de ellas en el mercado de valores nacional, dentro del ámbito propio de sus competencias.

El memorando de entendimiento se estructuró sobre los principios generales de independencia de las dos entidades, no duplicidad de funciones, coordinación de actividades y seguimiento y parámetros para las solicitudes de información y de documentos. Así mismo, las partes acordaron la implementación de un Comité Operativo y un Comité Legal, los cuales determinarán los instrumentos y procedimientos de coordinación, y las actividades de seguimiento. Los comités antes mencionados comenzarán a funcionar en el año 2007.

5.2.2.3.4 OTROS MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO

AMV inició el proceso de definición de los memorandos de entendimiento con Procuraduría General de la Nación y la Comisión Nacional de Valores de Panamá, para lo cual se remitieron las propuestas de los textos correspondientes a las entidades mencionadas.

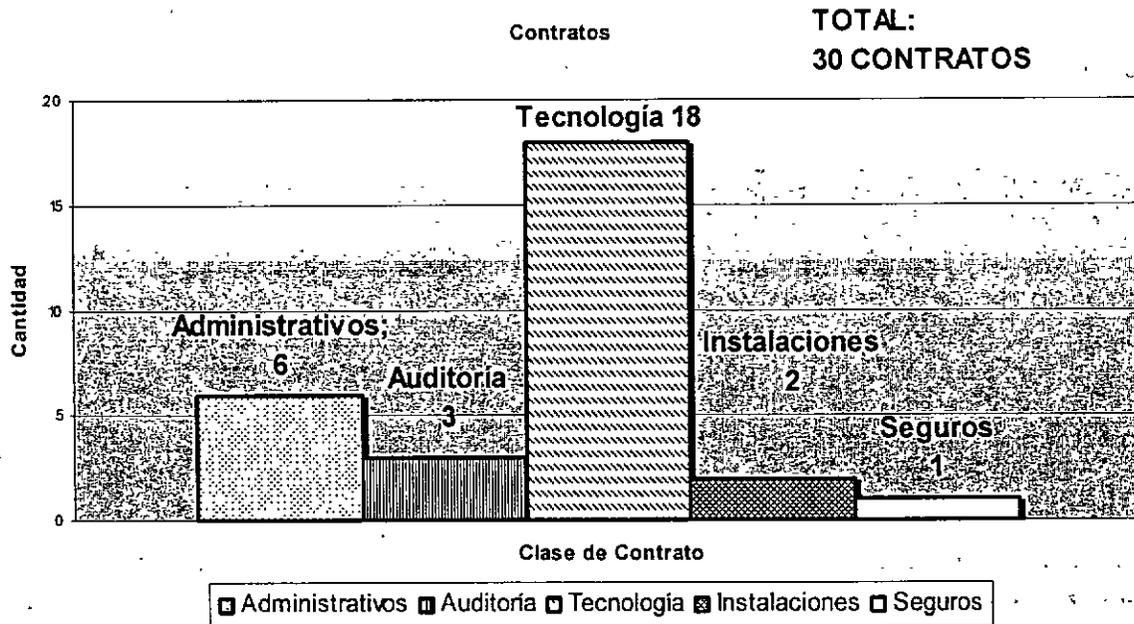
5.3 LIBRO DOCTRINA DE LA AUTORREGULACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA 2001-2006

La Dirección Legal y Disciplinaria del Autorregulador trabajó en la primera edición del Libro "Doctrina de la Autorregulación en el Mercado de Valores 2001-2006" en el cual se editaron y recogieron las Resoluciones de la Cámara Disciplinaria del Área de Supervisión de la Bolsa de Valores de Colombia, los Acuerdos de Terminación Anticipada celebrados por dicha Área, algunos extractos remitidos por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) dentro de procesos disciplinarios a su cargo, y el documento preparado por la consultoría llevada a cabo con el apoyo del Fondo-First Initiative, en relación con la implementación de un nuevo modelo de autorregulación para el mercado de valores de Colombia, proceso que concluyó con la creación de AMV.

El libro tiene por objeto ser un instrumento de consulta para los diferentes actores que intervienen en el mercado de valores, que será de invaluable ayuda para cualquier persona interesada en estudiar la historia de la autorregulación en Colombia.

5.3.1. CONTRATACIÓN:

En el proceso de montaje e implementación del autorregulador se celebraron un total de 30 contratos en los cuales se recogieron las diferentes relaciones contractuales que tienen por objeto permitir la operación normal del Autorregulador, como se observa en el siguiente cuadro:



5.3.2. SEGUROS

El Autorregulador realizó un proceso con la firma corredora de seguros Delima Marsh para contratar las pólizas de seguros que cubrirán los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad.

En el proceso se invitaron a participar a varias compañías de seguros y, después de adelantar un proceso de discusión sobre los términos, las condiciones y las coberturas ofrecidas, se concluyó con la contratación de las siguientes pólizas, previa aprobación del Consejo Directivo de AMV:

ESPACIO EN BLANCO

Tipo de Póliza	Entidad
Directores y Administradores	Chubb de Colombia
Responsabilidad Civil Profesional	Seguros Colpatría (Reaseguradoras Canopious y Talbot)
Infidelidad y Riesgos Financieros	Seguros Colpatría (Reaseguradoras Canopious y Talbot)
Todo Riesgo y Responsabilidad Civil Extracontractual	Chubb de Colombia

6. PROYECTO DE CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES DEL MERCADO

A continuación se presentan los resultados y las gestiones adelantadas en el marco del proyecto de certificación de profesionales del mercado de valores. Como antecedente normativo, es oportuno destacar que mediante la expedición del Decreto 3139 de 2006, por el cual se expidió la normatividad relacionada con el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores – SIMEV³ en desarrollo de la Ley 964 de 2005, se estableció que los organismos de autorregulación son las entidades que pueden llevar a cabo la función de certificar a los profesionales del mercado de valores, con el fin de que acrediten su capacidad técnica, profesional y ética.

Los anteriores desarrollos se enmarcan dentro de los avances regulatorios e institucionales que se han llevado a cabo durante los últimos años en relación con el mercado de valores de Colombia. En respuesta a lo establecido en el marco normativo, durante el último trimestre de 2006, AMV llevó a cabo algunas actividades destinada a evaluar y planear el proyecto de implementación del sistema de certificación de profesionales. En el año 2007, se prevé adelantar la estructuración y montaje de la función de certificación de profesionales del mercado de valores.

A continuación se presentan las principales gestiones desarrolladas durante el año 2006:

6.1 PRÁCTICAS INTERNACIONALES

La etapa de diseño del proyecto incluyó la revisión de experiencias en materia de procesos de certificación en mercados desarrollados y en países de América Latina. De los diversos casos analizados, la experiencia del mercado en Estados Unidos de América, en particular los procesos de certificación que adelanta NASD (National Association of Securities Dealers), y el caso Mexicano, en el cual se destaca el rol que ha venido jugando AMIB (Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A. C) se han constituido en un referente de gran importancia para desarrollo de un modelo de certificación para el mercado colombiano.

³ Definido como el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado

6.2 REUNIONES SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A finales del año 2006 se llevaron a cabo varias reuniones con funcionarios de la Superintendencia Financiera de Colombia con el fin de discutir aspectos de gran relevancia para el montaje de un esquema de certificación de profesionales. En tales reuniones se discutieron los diferentes componentes a tener en cuenta para el montaje de la estructura requerida para cumplir funciones de certificación, el rol de la Superintendencia Financiera, la posibilidad de que dicha entidad expida una Circular Externa sobre el particular, y los aspectos a tener en cuenta en el cronograma del proyecto, entre otros.

6.3 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Respecto a la información sobre el universo de profesionales que serían sujetos de certificación, se solicitó a los miembros de AMV remitir información sobre los profesionales vinculados a los intermediarios, incluyendo información sobre la especialidad de los exámenes en los que se certificarían los profesionales y la ciudad en la que estarían basados.

6.4 APLICACIÓN DE EXÁMENES

AMV adelantó gestiones formales con diferentes entidades, entre las cuales se encuentran entidades universitarias, con el fin de identificar el interés que estas puedan tener para participar en la aplicación de los exámenes. Como resultado de lo anterior, se establecieron contactos con diferentes universidades que han manifestado su capacidad e interés en asumir dicho rol.

7. OFICINA DE ANALISIS DE MERCADOS Y RIESGOS

La gestión de la Oficina de Análisis de Mercado y Riesgos se orientó durante 2006 a la identificación y clasificación de riesgos inherentes a cada autorregulado, con el fin de asegurar que los esfuerzos de AMV se encuentren focalizados en los intermediarios de mayor riesgo.

En segundo lugar, se estructuraron algunas herramientas de primer nivel para el análisis técnico y fundamental de los mercados financieros locales y externos, y para el estudio del entorno económico, mediante lo cual ha sido posible identificar los agentes expuestos a cambios abruptos en el contexto del mercado.

Un tercer aspecto tiene que ver con el esfuerzo de crear una verdadera cultura en el manejo y gestión de riesgos a nivel de empresa, para que basados en las mejores técnicas preventivas, AMV pueda contar con las herramientas suficientes y necesarias para minimizar los diferentes riesgos, y se asegure un buen funcionamiento de la entidad.

A continuación se señalan las gestiones adelantadas en los frentes descritos anteriormente:

7.1 GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AL INTERIOR DE AMV

En materia de gestión y administración de riesgos al interior de AMV, se desarrolló un método lógico y sistémico para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la actividad de autorregulación del mercado de valores, de tal forma que permita a la organización minimizar pérdidas y maximizar oportunidades (Para el efecto se utilizó el estándar australiano de administración de riesgos AS/NZS 4360:1999)

7.2 GESTION Y ADMINISTRACION DEL RIESGO OPERACIONAL DE AMV

Durante el segundo semestre de 2006, se implementó el sistema de administración de riesgo operacional de AMV. Para tal efecto, se definieron las siguientes categorías de riesgo operacional:

- Fraude interno
- Fraude externo
- Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Daños activos materiales
- Incidencia en el negocio y fallos en los sistemas
- Ejecución, entrega y gestión de procesos

De la misma manera, se identificaron los siguientes factores de riesgo:

- Relaciones comerciales
- Comportamiento humano o recurso humano
- Administración de información
- Eventos naturales
- Circunstancias políticas
- Asuntos técnicos y de tecnología
- Actividades de gestión y control

Como resultado de la metodología descrita se construyó el mapa global de riesgo operacional del Autorregulador del Mercado de Valores. Es importante resaltar que la siguiente etapa en esta materia involucra todo el proceso de seguimiento y actualización a cada uno de los riesgos ya identificados.

Bajo la metodología descrita, AMV identificó y documentó 11 procesos en su gestión (Administrativo y Financiero, Certificación, Investigación, Riesgos, Disciplinario, Regulación, Secretaria General, Asuntos Legales, Tecnológico, Vigilancia y Monitoreo y Oficial de Cumplimiento).

Así mismo, se identificaron 228 riesgos asociados con los procesos de la siguiente manera:

Proceso	Total
Administrativo y Financiero	81
AMV	13
Certificación	15
Investigación	12
Oficial de Cumplimiento	7
Oficina de Analisis de Mercados y Riesgos	15
Procesos disciplinarios	9
Regulación	15
Secretaria General	10
Subdireccion Legal	14
Tecnología	28
Vigilancia y Monitoreo del Mercado	9
Total general	228

Por último, es importante señalar que para el 80% de los riesgos se establecieron mecanismos de control y tratamiento, y para el 50% de éstos se definieron planes de mejora cuyo seguimiento será realizado trimestralmente por AMV.

7.3 RIESGO DE LIQUIDEZ DE AMV

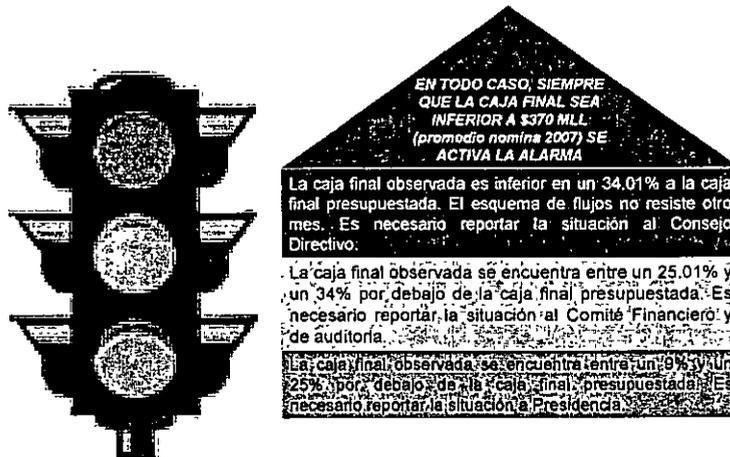
AMV desarrolló una metodología de gestión y administración del riesgo de liquidez con base en el diseño de una Alarma de liquidez⁴. Con esta alarma se cuenta con una herramienta de primer nivel para:

- Identificar, analizar, evaluar, tratar y monitorear el comportamiento de los flujos de caja de la entidad con el fin de evitar problemas en el pago de los compromisos adquiridos.
- Generar una mayor disciplina presupuestal al interior de la entidad.
- Adoptar estrategias de cobertura adecuadas para este tipo de riesgo.

De esta manera, se estableció un sistema de semáforo que permite evaluar la gravedad de las posibles diferencias a presentarse entre la caja final presupuestada y la observada.

⁴ La fuente de ingresos de AMV es la contribución de sus miembros. Esta se fija con un componente fijo (30% del presupuesto) y el saldo con un componente variable. Este último depende del número de operaciones, del volumen transado y de los Saldos de Balance.

Funcionamiento de la alarma de liquidez de AMV



7.4 INFORME DE ANALISIS DE MERCADOS

Con el fin de dar una visión general de carácter informativo a toda la organización, y en ese sentido fortalecer el conocimiento de los mercados por parte de las diferentes áreas, se elaboró un informe diario de análisis de mercados que contiene información local (Acciones, Mec Plus, Inverlace, Set Fx, OPCF), valoración INFOVAL de los principales papeles de renta fija y renta variable, VaR de papeles de Deuda Estandarizada e información de relevancia financiera externa.

7.5 INFORME DE ANALISIS TECNICO Y FUNDAMENTAL

Como herramienta de análisis de las noticias y tendencias de los mercados que son sujetos de autorregulación, se estableció una publicación diaria de análisis técnico y fundamental que contiene información de las especies más negociadas en TES, Índices Bursátiles, divisas, entre otras, y en el cual se relacionan los posibles niveles y tendencias de los mismos.

7.6 MODELO DE SEGMENTACION DE AUTORREGULADOS POR NIVEL DE RIESGO

El Autorregulador del Mercado de Valores trabajó en el desarrollo de un modelo de segmentación de los autorregulados por grupo de riesgo. Este combina diferentes criterios que buscan dar un adecuado enfoque a la autorregulación. Se trata de una herramienta que permite asegurar que los esfuerzos de AMV se encuentren orientados sobre los

intermediarios de mayor riesgo, así como estudiar el entorno económico con el fin de identificar los agentes expuestos a cambios abruptos en el contexto del mercado.

Durante 2006 se construyó una primera versión de dicho modelo, el cual se encuentra en una etapa de Backtesting para una posterior implementación.

7.7 ANÁLISIS DE PORTAFOLIOS

De otro lado, se estructuró un proyecto mediante el cual se ofrecen diferentes herramientas de análisis que permiten evaluar la situación de solvencia de las entidades sujetas de autorregulación mediante la información que reportan a la Superintendencia Financiera.

Bajo un enfoque fundamentalmente preventivo, se pretende adelantar un monitoreo con el fin de conocer el valor a precios de mercado ya sea de los portafolios totales o de los compromisos pendientes de cumplimiento de los autorregulados y terceros, con el fin de identificar la posición estructural (larga o corta) y su exposición al riesgo de mercado, al igual que conocer el riesgo de contraparte al que están expuestos los autorregulados por los compromisos asumidos por terceros.

8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNOLÓGICA

8.1 GESTIÓN FINANCIERA

8.1.1. AFILIACIONES

Hasta el primero de agosto de 2006, AMV contaba con 131 miembros, de los cuales 2 solicitaron posteriormente su desinscripción. Entre el primero de agosto y el 31 de diciembre de 2006, fueron aceptados cuatro miembros más, por lo cual, a cierre de 31 de diciembre de 2006 AMV contaba con un total de 133 miembros transitorios. Cada afiliación antes de agosto, representó \$12M de ingresos. Por su parte, cada una de las 4 afiliaciones de miembros y asociados autorregulados voluntariamente posteriores a agosto representaron \$16M.

Resumen		
Número de Afiliados:	133	100,00%
SOCIEDADES COMISIONISTAS DE BOLSA	39	29,32%
BANCOS	18	13,53%
ADMINISTRADORA FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	6	4,51%
COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	10	7,52%
FIDUCIARIAS	24	18,05%
ASEGURADORAS	12	9,02%
CORPORACIONES FINANCIERAS	3	2,26%
ADMINISTRADORA FONDOS DE INVERSION	3	2,26%
OTROS (Entidades públicas, sociedades comisionistas independiente, mesas de dinero independientes)	18	13,53%

8.1.2. FACTURACIÓN & RECAUDO DE CONTRIBUCIONES

Durante el segundo semestre de 2006 se recaudaron por contribuciones de afiliación \$1.608M, los cuales hacen parte del patrimonio de AMV. De acuerdo con el número total de afiliaciones, se encuentran pendiente de recaudo un monto de \$28M.

En este mismo periodo, se facturó por contribuciones de sostenimiento un total de \$3.517M que incluyen los conceptos de cuota fija, número de operaciones, volumen de operaciones y saldos de balance. En este monto, se incluye la facturación anticipada de la contribución fija del primer semestre de 2007 por \$535M.

Los ingresos registrados entre julio y diciembre de 2006 suman \$3,322M, dentro de los cuales el concepto número de operaciones representa el 40% y cuota fija el 32%.

Concepto	Causado
Número Operaciones	1.315.931,70
Fija	1.057.326,67
Volúmen Operaciones	669.641,71
Saldos de Balance	279.925,32
	3.322.825,40

La cartera cerró el año con un nivel del 15,6% que equivale a \$464M, los cuales no incluyen el saldo de \$328M de la facturación anticipada por concepto de contribución fija correspondiente al año 2007.

El proceso de facturación y control de recaudos de contribuciones fue llevado a cabo durante una primera fase por la Bolsa de Valores de Colombia, como parte del acuerdo de outsourcing Administrativo & Financiero con vigencia hasta el 15 de noviembre de 2006. De forma paralela, se adelantaron gestiones para que una vez se terminara este servicio, AMV asumiera tales tareas sin mayor traumatismo. Para tal efecto se contrataron los servicios de la empresa Analítica Ltda., quienes desarrollaron el software de facturación. La construcción de este software se tomó un mes y entró en operación a partir del 15 de diciembre del 2006. Se llevó a cabo una etapa de ajuste con posterioridad a su implementación, la cual durará hasta el primer trimestre.

Adicionalmente, se contrató los servicios de la empresa PriceWaterHouseCoopers (PwC) para soportar el control de los recaudos, como parte de un contrato integral de contabilidad y recaudo.

8.1.3. TESORERÍA

Para el manejo de los fondos, el Consejo Directivo autorizó el uso de dos cuentas en el Banco de Bogotá, las cuales son utilizadas para el manejo del recaudo nacional. La entidad financiera, Banco de Bogotá, fue seleccionada después de un arduo análisis de las condiciones ofrecidas por diferentes entidades.

8.1.4. CONTABILIDAD

En la etapa inicial de funcionamiento de AMV, la Bolsa de Valores de Colombia prestó los servicios contables, hasta el 15 de noviembre de 2006, momento en el cual se procedió a migrar toda la información al software Web Gerencial, que hace parte del paquete de servicios ofrecidos por la firma PriceWaterHouseCoopers (PwC), quienes fueron seleccionados para llevar a cabo la contabilidad de AMV bajo la figura de outsourcing.

8.1.5. REVISORÍA FISCAL

Para el periodo comprendido entre el 15 de Julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006 fue contratado el servicio de Revisoría Fiscal con la empresa Deloitte and Touche Ltda.

8.1.6. GESTIÓN DE AMV – DECRETO PARA TRATAMIENTO TRIBUTARIO ESPECIAL

Con el fin de que los costos a ser asumidos por parte de sus miembros sean razonables, y que no existan incrementos o sobre costos de ninguna naturaleza, AMV gestionó la expedición de un decreto mediante el cual se aclarara que las contribuciones pagadas a un organismo de autorregulación no deben ser objeto del impuesto de IVA. Como resultado de tal gestión, fue expedido el Decreto 3516 de 2006, el cual señaló que las cuotas de afiliación y sostenimiento a favor de los organismos de autorregulación se considerarán aportes de capital para los efectos previstos en el artículo 7° del Decreto 1372 de 1992.

Como consecuencia de lo anterior, las contribuciones a favor de AMV están sometidas de un tratamiento similar a las contribuciones que se pagan a entidades como las asociaciones gremiales, de padres de familia, de profesionales, políticas, religiosas, las cuales no están sujetas al impuesto de IVA, de conformidad con lo establecido en el Decreto citado.

8.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

8.2.1. ADECUACIÓN DE LA SEDE DE AMV

Para la adecuación de la sede de AMV se contrataron los servicios de David Restrepo & Cia Ltda. bajo la modalidad de administración mixta con un presupuesto inicial de obra de \$1,200,000.00 por m² para un área libre total de 642,8m² lo que equivale a un presupuesto inicial de \$777M. De igual forma, se contrataron servicios de interventoría.

El desarrollo del proyecto se tomó dos meses y se completó de acuerdo con el cronograma inicial. El primero de noviembre se iniciaron las tareas de adecuaciones tecnológicas de servidores, comunicaciones y terceros, paso previo al traslado del equipo

humano de AMV, el cual se llevó a cabo entre el 9 y el 15 de noviembre de 2006. El presupuesto ejecutado de la obra fue de \$ 768M.

8.2.2. INSTALACIONES FÍSICAS

Las oficinas de AMV están ubicadas en la Calle 72 No. 10 – 07 oficina 1202 de propiedad de la compañía CI ITOCHU LTDA. El área libre ocupada por AMV es de 642,8 m² y se encuentra bajo la modalidad de arriendo por un periodo inicial de 2 años, con primera opción de compra. El valor del arriendo mensual es de \$20,144,100,00 y la administración mensual asciende a \$3,903,568,00. A partir de enero de 2007 se ajusta proporcionalmente teniendo en cuenta el IPC.

8.2.3. IMAGEN DE AMV

Después de un proceso de evaluación, se contrató a la firma Sancho para el diseño de la imagen institucional de AMV. Los valores tenidos en cuenta para la elaboración de las propuestas fueron los de contemporaneidad, seriedad de la entidad, equilibrio y unión de las diferentes entidades para autorregularse.



8.2.4. SERVICIOS GENERALES

Las funciones de Vigilancia, Aseo, Cafetería, Fotocopiado, Correspondencia y Mensajera fueron implementadas mediante la modalidad de outsourcing con los diferentes proveedores que se muestran en el siguiente cuadro y se encuentran en funcionamiento desde el mes de noviembre de 2006.

Servicios	Proveedor
Vigilancia y Recepción	Servir y Proteger
Aseo y Cafetería	Casalimpia
Fotocopiado	JAPA EU
Mensajería	Domesa

8.2.5. RECURSO HUMANO

Durante el segundo semestre del 2006 se realizó un proceso intensivo de selección de la planta de personal de AMV, lo cual se llevó a cabo a través de Aristos - Consultores en Recursos Humanos - para los cargos de Director de Regulación, Director Administrativo,

Financiero y Tecnológico, Subdirector de Regulación, Subdirector Administrativo y Financiero, Gerente del Proyecto de Certificación y Auditor Interno. Igualmente, se llevó a cabo un proceso de evaluación de los directivos de la entidad con la firma citada.

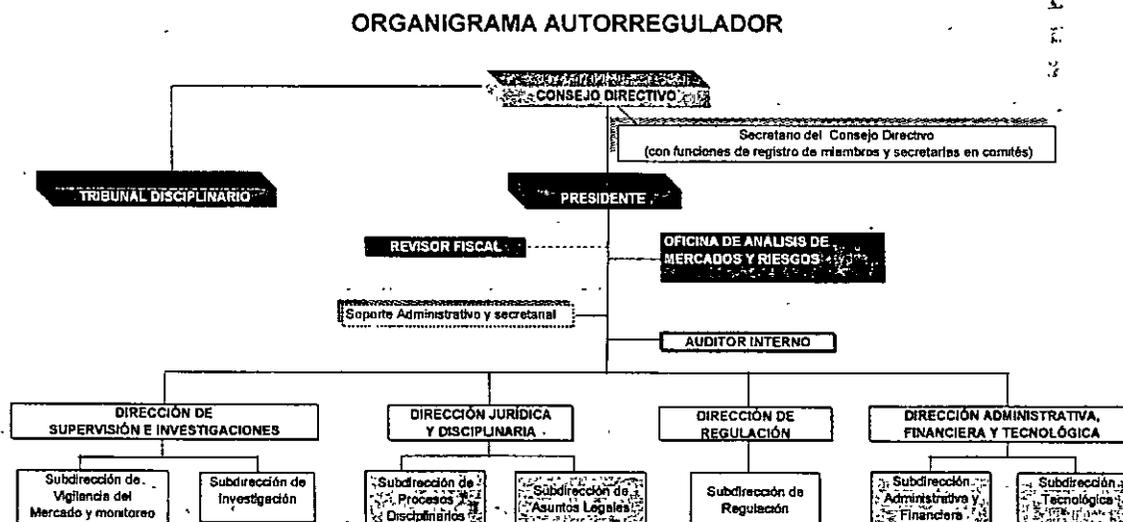
8.2.6. NÓMINA

A cierre 31 de diciembre de 2006, AMV contaba con 41 funcionarios vinculados, todos ellos mediante contrato laboral.

Datos a Dic. 31, 2006

Salarios	\$ 915.163.721
Total Sueldos	\$ 915.163.721
Aportes Salud	\$ 56.506.809
Aportes Pension	\$ 77.065.477
Cajas Compensacion	\$ 28.429.040
Sena	\$ 14.214.520
ICBF	\$ 21.321.780
Total Parafiscales	\$ 197.537.626
Transporte	\$ 190.800
Cesantías	\$ 19.101.936
Intereses Cesantías	\$ 846.511
Prima Legal	\$ 19.844.801
Vacaciones	\$ 37.729.382
Total Prestaciones	\$ 77.713.430
Total Nómina	\$ 1.190.414.777

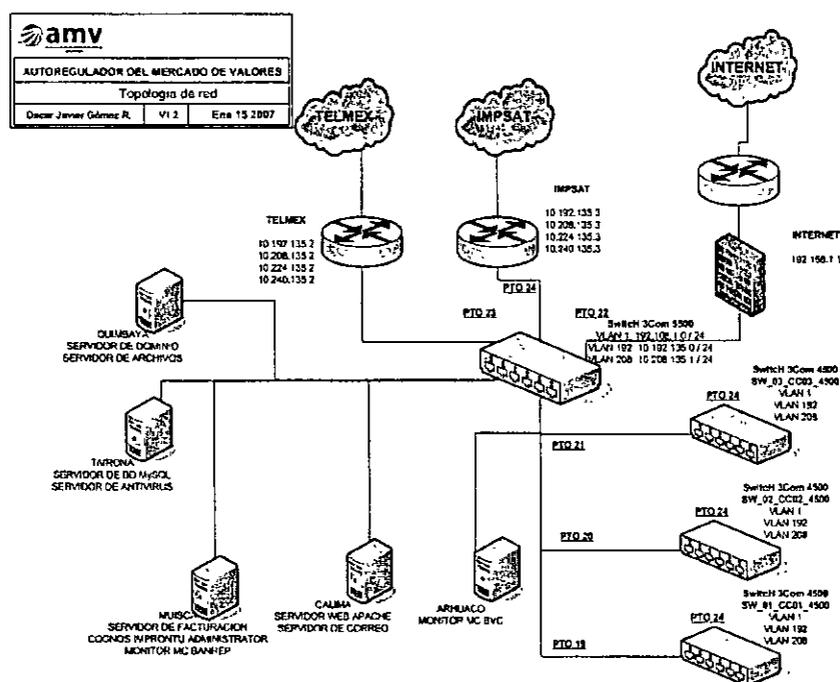
8.2.7. ORGANIGRAMA



8.3 GESTIÓN TECNOLÓGICA

8.3.1. ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DE AMV

Para la adecuación de la sede de AMV se requirió definir, diseñar, cotizar, adquirir, montar y poner en funcionamiento, en un lapso de 2 meses, la siguiente infraestructura:



ESPACIO EN BLANCO

La anterior infraestructura consta de:

- **Comunicaciones – Voz:** Se contrató dos canales con EMP ubicados en dos centrales distintas (Quinta Camacho y Santa Bibiana) como contingencia el uno del otro. Soportan un tráfico de hasta 30 llamadas simultáneas cada uno, suficiente para cubrir la demanda de una planta de personal proyectada de más de 70 personas. Adicionalmente, la entidad cuenta con 14 líneas análogas de respaldo de ETB.
- **Planta Telefónica:** Se instaló una planta Alcatel – OmniPCX Office con capacidad para dos canales dedicados de voz y cuatro canales Análogos.
- **Equipos de telefonía:** Se seleccionaron equipos Alcatel 4019 y 4029.
- **Comunicaciones – Datos:** Se hicieron las contrataciones necesarias para soportar los servicios requeridos por AMV, relacionados con: acceso a INTERNET, Bloomberg, MC, MES Plus, REDI/BVC y SEN.. Los proveedores de servicios de datos son EPM, Telmex e Impsat.
- **Software de soporte operativo:** Se contrató con Analítica Ltda. el servicio de diseño, desarrollo e implementación del Software de Facturación cuyo proceso se adelantó en 1 mes y como resultado se obtuvo una aplicación con los seis módulos principales: Configuración, Administración de Usuarios, Cargue de Información, Facturación, Manejo de Históricos de Facturación, Interfase a Contabilidad.
- **Red Eléctrica:** Se llevó a cabo la dotación completa de la red interna que incluye corriente normal, iluminación y regulada.
- **UPS:** Se instalaron dos UPS SALICRU Serie Dual Power - Sistema Dual Redundante la cual provee autonomía total de hasta 14 minutos.
- **Sistema de Detección y Extinción de Incendios:** Se implementó este sistema exclusivo de última generación para el centro de cómputo.
- **Red Local:** AMV se dotó con una red completa de cableado de última tecnología.
- **Red Inalámbrica:** Se instaló una red privada para uso restringido en la Sala del Consejo Directivo, útil para eventos especiales, con capacidad máxima para 80 clientes:
- **Seguridad de Red:** Se adquirió un Firewall Fortinet con Network Based Antivirus, Dynamic Intrusion (Detección y Prevención de Ataques), Filtro de Contenido WEB, VPN, Acceso Remoto, Puertos de Expansión USB, Manejo de Puertos DMZ, NAT, PAT y Transparent Bridge y un Módulo de Administración, Gestión y Reportes

- **Servidores:** Para iniciar las operaciones se adquirieron 5 servidores cubriendo las siguientes necesidades:
 - Servidor de Archivos y Bases de Datos
 - Servidor de Dominio
 - Servidor de Internet
 - Servidor de Aplicaciones
 - Servidor de Backup

- **Equipos Personales:** Se seleccionó un total de 59 equipos personales, de los cuales 28 unidades son de escritorio y 31 portátiles, principalmente para la fuerza de investigación y equipo directivo. Estos equipos están bajo la figura de contrato de leasing.

- **Sistema Operativo y Herramientas Estándares:** Se adquirieron las licencias requeridas para el debido funcionamiento de AMV, entre las cuales se encuentran licencias de software de oficina, y aquellas requeridas para el funcionamiento de los servidores, así como para garantizar la seguridad del sistema.⁵

- **Sistema de Control de Acceso:** AMV se dotó de un sistema de control de acceso adicional al control establecido de forma general por la administración del Edificio Liberty.

- **Adquisición e Instalación de Equipos Audiovisuales:** Se adquirieron diferentes equipos audiovisuales para las tareas de vigilancia del mercado y otras de carácter general.

- **Consultoría Tecnológica:** Se contrató con PwC una consultoría de tecnología que nos permita evaluar el proceso de adecuación y el estado de avance en cuanto a: Administración Tecnología, Respuesta a Requerimientos, Seguridad de la Información y otros. Mediante tal consultoría AMV podrá establecer un plan de acción para el mejoramiento estos aspectos, para el año 2007.

- **Propiedad Intelectual y Derechos de Autor:** De conformidad con lo señalado en el numeral 4º del artículo 1º de la ley 603 de 2000, el cual modificó el artículo 47 de la ley 222 de 1995, se informa que la administración de AMV ha impartido instrucciones precisas respecto del cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. En razón de lo anterior y de acuerdo con los controles que se ha efectuado sobre el particular, los sistemas y programas de

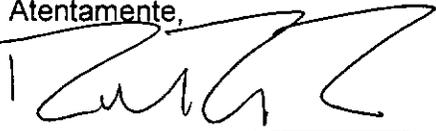
⁵ 48 licencias Microsoft Office Professional Plus Spanish License/Software Assurance pack OPEN No. Level; 5 licencias Microsoft Project Professional 2003 Win32 Spanish OPEN No Level w/1 Project svr CAL; 5 licencias Microsoft Visio Professional 2003 Win32 Spanish OPEN No Level; 2 licencias Windows Svr 2003 Ent Spanish Lic/SA Pack OLP NL, 3 licencias Windows Svr Std Spanish Lic/SA Pack OLP NL; 51 licencias McAfee TOTAL PROTECTION ENTERPRISE; 1 licencias Microsoft Exchange Server Standard 2007 Spanish OPEN No Level; 50 licencias Microsoft Exchange Standard CAL 2007 Spanish OPEN No Level User CAL, 2 licencias Crystal Ball; 1 licencia Rats; 1 licencia Cats

software utilizados por AMV se encuentran adecuadamente amparados por las licencias correspondientes y a la fecha no existe ninguna reclamación contra la entidad motivada en violaciones a las normas sobre propiedad intelectual.

Son muchas las actividades que se llevaron a cabo por parte de AMV para constituir, desarrollar e implementar un esquema de autorregulación para todos los intermediarios del mercado de valores. A pesar del corto tiempo, prácticamente seis meses de operación, AMV logró que los intermediarios cumplieran su obligación de autorregularse a través de un organismo totalmente independiente de los mercados, tanto jurídica como administrativamente.

Igualmente, se logró implantar un esquema avanzado de gobierno corporativo que minimiza los posibles conflictos de interés que pueden presentarse al interior de una entidad de esta naturaleza. Finalmente, se logró implementar un esquema de supervisión, disciplina y regulación con los mas altos estándares, que esperamos comience a dar sus frutos en el 2007.

Atentamente,



RICARDO MAURICIO ROSILLO ROJAS

Presidente

Autorregulador del Mercado de Valores - AMV -

V. INFORME COMITÉ DE AUDITORÍA.

**AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA - AMV
 INFORME COMITÉ FINANCIERO Y DE AUDITORÍA
 AÑO 2006**

1. Presentación

El Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia – AMV se constituyó en el mes de junio de 2006 y obtuvo su autorización de funcionamiento de la Superintendencia Financiera de Colombia el 4 de julio de 2006. El Comité Financiero y de Auditoría fue conformado en el mes de Agosto del año anterior.

En el presente informe se señala la conformación actual que tiene el Comité, las reuniones y los temas que fueron objeto de consideración en las mismas y, finalmente, se señalan las actividades adelantadas por el Comité las cuales han tenido por objeto el diseño de un proceso de control interno para la entidad que busca contribuir al logro de los objetivos y la administración adecuada de los riesgos a que se ve expuesto el Autorregulador.

2. Miembros

El Comité Financiero y de Auditoría está integrado por los siguientes miembros del Consejo Directivo del Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia – AMV:

NOMBRE	CONDICIÓN
Alvaro Motta Cano (Presidente Comité)	Miembro Independiente Consejo Directivo
David Wigoda Rinzler	Miembro Independiente Consejo Directivo
Gustavo Morales Cobo	Miembro de la Industria Consejo Directivo

2. Reuniones Julio 2006 – Febrero de 2007

El Comité Financiero y de Auditoría inició sus actividades en el mes de septiembre de 2006. Desde entonces se ha reunido mensualmente, y ha considerado los temas que se detallan en el siguiente cuadro:

REUNIONES	ORDEN DEL DÍA
Septiembre 20 de 2006	1. Presupuesto e Ingresos y Gastos de AMV – 2006 2. Anteproyecto Presupuesto de Ingresos y Gastos – 2007 3. Estados Financieros AMV 4. Informe de Afiliaciones Recaudadas 5. Situación Tributaria de las Contribuciones 6. Varios
Octubre 24 de 2006	1. Aprobación del Acta de la Reunión Anterior 2. Plan de Acción y Esquema de Contribución Variable 3. Sistema de Control Interno AMV - Procesos 4. Seguros

	5. Varios
Noviembre 20 de 2006	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Acta de la Reunión Anterior 2. Plan de Revisoría Fiscal – Deloitte 3. Auditoría de Tecnología 4. Aspectos Tributarios 5. Impacto en Presupuesto 2006 6. Proyecto de Presupuesto 2007 7. Informe Oficial de Cumplimiento 8. Informe de Avance Póliza de Seguros 9. Varios
Diciembre 6 de 2006	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombramiento del Presidente del Comité 2. Aprobación del Acta de la Reunión Anterior 3. Presupuesto de Ingresos 2007 4. Presupuesto de Gastos e Ingresos 2007 5. Alarma de Liquidez 6. Avance Requerimiento Superintendencia Financiera de Colombia 7. Propuesta de Consultoría Comparación Salarial 8. Informe de Obra AMV 9. Varios
Enero 29 de 2007	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Acta de la Reunión Anterior 2. Informe sobre la designación del Auditor Interno 3. Resultados del Plan de Acción y Bonificación 2006 4. Resultados Cartera 2006
Febrero 23 de 2007	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Acta de la Reunión Anterior 2. Informe Estados Financieros Diciembre 2006 3. Dictamen del Revisor Fiscal 4. Respuesta SFC - Normas 5. Informe Comité Financiero y de Auditoría

3. Actividades del Comité Financiero y de Auditoría

a) Modelo de Control Interno

El Comité estudio y avaló el modelo de control interno de la entidad. El modelo de control interno se caracteriza por los siguientes elementos:

- El modelo se encuentra concebido con el objeto principal de conducir a la entidad hacia el logro de sus objetivos en el desarrollo de sus diferentes actividades.
- El proceso de control interno es ejecutado por diferentes actores de la entidad que incluyen el consejo directivo, la alta gerencia y todos los colaboradores de la entidad.
- El modelo pretende lograr cuatro objetivos principales: i) efectividad y eficiencia en la operación; ii) confiabilidad en la información financiera; iii) cumplimiento de leyes y regulaciones; y iv) cumplimiento de las políticas y parámetros definidos en los procesos de la entidad.

- Los cinco aspectos principales que componen la estructura del modelo de control interno son las siguientes: i) el entorno de control, lo cual incluye la estructura general del control interno y las actividades de la entidad, la filosofía y su estilo de operación y la asignación de responsabilidades y autoridad; ii) la evaluación de los riesgos, consistente en la identificación, medición y análisis de los riesgos relevantes para el logro de objetivos; iii) las actividades de control, lo cual incluye las políticas y procedimientos que ayudan a que las directrices administrativas se lleven a cabo y que la administración de riesgos se oriente hacia el logro de los objetivos de la entidad, lo cual aplica a toda la organización y en todos sus niveles; iv) la información y comunicación, consistente en la información interna y externa oportuna para operar el negocio y orientarlo hacia el logro de los objetivos de la entidad; y v) el monitoreo, lo cual incluye un proceso continuo de revisión del sistema de control interno que permita identificar las debilidades y formular las modificaciones para cerrar las brechas que puedan generar errores y fraudes.

b) Procesos Direcciones AMV

El Comité Financiero y de Auditoría recibió un informe de las diferentes Direcciones del Autorregulador sobre los esquemas de los procesos bajo su responsabilidad, así como de los manuales de procesos de cada área.

c) Plan de la Revisoría Fiscal

La Revisoría Fiscal presentó su Plan de Auditoría para el Autorregulador al Comité Financiero y de Auditoría. Sobre el particular se destacaron los siguientes aspectos:

- La metodología de la revisoría fiscal está basada en la administración del riesgo y busca conocer la estructura de control interno de la entidad y determinar que la misma se ajusta al desarrollo del objeto de la entidad.
- La revisoría precisó que durante todo el proceso y en el ejercicio de sus actividades cuenta con el concepto experto de colaboradores de la firma en los diferentes temas que requiere para el cumplimiento de sus funciones, lo cual garantiza una actuación profesional, informada y diligente.
- En la conformación del mapa de riesgos que elaboró la revisoría se tuvieron en cuenta los riesgos que existen de manera general de acuerdo con el giro de los negocios de la entidad, de acuerdo con dos criterios fundamentales: importancia y probabilidad.
- En el mapa de riesgos del revisor fiscal son temas importantes: normatividad, flujo de información de terceros – ingresos, actividades operacionales, sistemas de información, fraude y Sipla.
- Teniendo en cuenta que AMV ha adelantado de manera rápida la implementación de sus procesos y actividades, se han establecido determinadas actividades con el objeto de realizar el seguimiento correspondiente a la entidad en el desarrollo de las mismas.

La Revisoría Fiscal explicó al Comité las sugerencias y recomendaciones que había impartido a la Administración y señaló que las mismas habían sido atendidas y respondidas por la misma.

d) Informe Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento del Autorregulador, doctor Carlos Guzmán, presentó al Comité Financiero y de Auditoría el Informe sobre el Sistema para la Prevención del Lavado de Activos (SIPLA), en lo

correspondiente al período Julio – Octubre de 2006. En el informe se detalló la estructura del sistema para el Autorregulador, el proceso de vinculación de proveedores, el proceso de contratación de personal, las herramientas para verificación del SIPLA, el archivo y conservación de documentos, el desarrollo futuro de la gestión de SIPLA del autorregulador y una última referencia a las recomendaciones de la Revisoría Fiscal en este tema.

e) Auditoría Tecnológica

El Comité avaló la contratación de una auditoría externa en materia tecnológica de tal manera que se garantice que la estructura tecnológica del Autorregulador está en adecuadas condiciones de operación y funcionamiento teniendo en cuenta el rol que este tema tiene para las actividades del autorregulador.

f) Información Financiera Año 2006

El Comité analizó en sus diferentes reuniones la información financiera del Autorregulador durante el año 2006, la cual incluyó estados financieros, informes sobre el recaudo de las contribuciones, aspectos tributarios y un informe sobre la ejecución de obra en la que se encuentran ubicadas las instalaciones de AMV.

g) Dictamen Revisor Fiscal

El Comité Financiero y de Auditoría analizó y aprobó el dictamen de la Revisoría Fiscal en relación con los estados financieros del Autorregulador a 31 de diciembre de 2006.

h) Alarma de Liquidez

El Comité analizó el sistema diseñado por la Administración para efectos de mantener un control sobre el riesgo de liquidez, el cual fue estructura teniendo en consideración los siguientes aspectos: i) caída en el número de operaciones; ii) caída en el volumen transado; iii) choques externos adversos en saldos de balance; iv) problemas de recaudo; y v) disciplina presupuestal.

h) Información Superintendencia Financiera de Colombia

El Comité analizó el memorando remitido por la Superintendencia Financiera de Colombia al momento de constituirse el Autorregulador, en el cual se realizaron algunas consideraciones desde el punto de vista operativo y tecnológico, y en el que se solicitó la remisión de una información final a 31 diciembre de 2006.

Así mismo, analizó los términos y condiciones de la respuesta que se remitió a la Superintendencia Financiera sobre el particular, dentro de los que se destacaron los siguientes aspectos:

- La terminación del contrato de outsourcing con la Bolsa de Valores de Colombia a mediados de noviembre de 2006.
- La autonomía administrativa, operativa, tecnológica y logística del Autorregulador.
- La adecuada infraestructura tecnológica del Autorregulador que soporta el 100% de su operación.
- La aprobación de manuales de procesos con sus respectivos procedimientos.
- El diseño por parte del Autorregulador de un plan de gestión de riesgos, el cual contiene las políticas, metodologías y directrices a seguir en materia de administración de riesgos, lo cual contó con la participación de todas las áreas de la entidad.

i) Auditor Interno

Se presentó al Comité Financiero y de Auditoría el auditor interno de la entidad con quien están analizando los parámetros de información y reportes que deberá presentar. El auditor interno es el doctor Walter Saldaña.

j) Aplicación a AMV de algunas normas para Entidades Vigiladas SFC

Se presentó al Comité Financiero y de Auditoría la respuesta de la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con una consulta formulada por la Administración de AMV sobre la aplicación a esta entidad de las normas relativas a: Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), Sistema de Administración de Mercado (SEARM) y Circular 088 de 2000, encaje, límites legales y en general, controles de ley. Sobre el particular, se destacó que en concepto de la Superintendencia los organismos de autorregulación no están incluidos dentro de las entidades destinatarias de dichas normas y, por lo tanto, las mismas no resultan exigibles a esta entidad.

VI. INFORME DEL REVISOR FISCAL.

Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia - AMV

***Estados Financieros por el período
comprendido entre el 12 de junio (fecha de
constitución) y el 31 de diciembre de 2006 e
Informe del Revisor Fiscal***

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los afiliados de Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia - AMV:

He auditado el balance general de AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA - AMV al 31 de diciembre de 2006 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 12 de junio (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2006. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de la Entidad y fueron preparados con base en instrucciones contables impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia - AMV al 31 de diciembre de 2006, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 12 de junio (fecha de constitución) y el 31 de diciembre de 2006, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con base en mis funciones como Revisor Fiscal y el alcance de mis exámenes al 31 de diciembre de 2006, informo que la contabilidad de la Entidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los Administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Afiliados y del Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Afiliación se llevan y conservan debidamente; el informe de

gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos; y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que la Entidad ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre los controles internos los he comunicado en informes separados dirigidos a la administración.



NORELA E. JIMÉNEZ MÉNDEZ
Revisor Fiscal
T.P. 47157-T

2 de marzo de 2007.

**VII. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y
PROPUESTA DE RESERVA ESPECIAL.**

**CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y
CONTADOR DE AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE
COLOMBIA AMV.**

2 de marzo de 2007

Los suscritos representante legal y contador de Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia AMV, certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2006 que se acompañan, han sido fielmente tomados de los libros y que hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2006 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2006, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2006.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Ricardo Mauricio Rosillo Rojas.
Representante Legal



Sergio Botero Parra.
Contador Público
Vinculado a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales Ltda.
Tarjeta Profesional No. 23832-T

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA - AMV

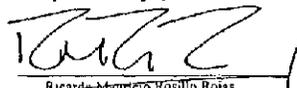
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

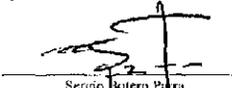
(En miles de pesos)

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Disponible (Nota 3)	\$ 1.427.442	Cuentas por pagar (Nota 8)	\$ 737.950
Deudores (Nota 4)	1.277.085	Obligaciones laborales (Nota 9)	56.108
Gastos pagados por anticipado (Nota 5)	159.183	Pasivos estimados y provisiones (Nota 10)	408.732
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 10)	184.053	Ingresos recibidos por anticipado (Nota 11)	535.361
Propiedades y equipo, neto (Nota 6)	238.624	Otros pasivos (Nota 12)	<u>138.147</u>
Cargos diferidos (Nota 7)	<u>208.493</u>		
		Total pasivos	<u>1.876.298</u>
		PATRIMONIO	
		Aportes de Afiliados (Nota 13)	1.608.100
		Utilidad neta del periodo	<u>10.492</u>
		Total patrimonio	<u>1.618.592</u>
Total activos	<u>\$ 3.494.890</u>	Total pasivos y patrimonio	<u>\$ 3.494.890</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 14)	<u>\$ 652.079</u>	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA (Nota 14)	<u>\$ 652.079</u>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (Nota 14)	<u>\$ 582.460</u>	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 14)	<u>\$ 582.460</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


 Ricardo Guerrero Rosillo Rojas
 Representante Legal


 Sergio Botero Parra
 Contador
 Vinculado a PricewaterhouseCoopers
 Asesores Comerciales Ltda.
 T.P. No. 23832-T


 Norela E. Jiménez Méndez
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 47157-T
 (Ver Opinión Adjunta)

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA - AMV

ESTADO DE RESULTADOS

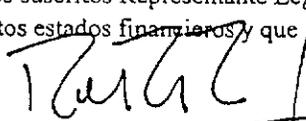
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JUNIO (FECHA DE CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

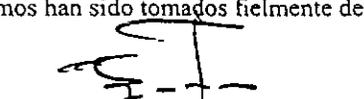
(En miles de pesos)

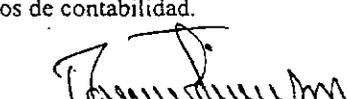
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 15)	\$ 3.322.825
GASTOS OPERACIONALES (Nota 16)	<u>(3.291.874)</u>
UTILIDAD OPERACIONAL	30.951
INGRESOS NO OPERACIONALES (Nota 17)	33.929
GASTOS NO OPERACIONALES (Nota 18)	<u>(10.645)</u>
UTILIDAD ANTES DE PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	54.235
PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 10)	<u>(43.743)</u>
UTILIDAD NETA	<u>\$ 10.492</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


Ricardo Mauricio Rosillo R.
Representante Legal


Sergio Botero Parra
Contador
Vinculado a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales Ltda.
T.P. No. 23832-T


Norela E. Jiménez Méndez
Revisor Fiscal
T.P. No. 47157-T
(Ver Opinión Adjunta)

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA - AMV

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JUNIO (FECHA DE CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(En miles de pesos)

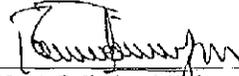
	Aportes de Afiliados	Utilidad del ejercicio	Total patrimonio
Aportes iniciales para constitución junio 12 de 2006	\$ 100	\$ -	\$ 100
Aportes por afiliación	1.608.000	-	1.608.000
Utilidad neta del ejercicio	-	10.492	10.492
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	\$ 1.608.100	\$ 10.492	\$ 1.618.592

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


 Ricardo Mauricio Rosillo R.
 Representante Legal


 Sergio Botero Parra
 Contador
 Vinculado a PricewaterhouseCoopers
 Asesores Gerenciales Ltda.
 T.P. No. 23832-T


 Norcia E. Jiménez Méndez
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 47157-T
 (Ver Opinión Adjunta)

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA - AMV

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JUNIO (FECHA DE CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(En miles de pesos)

EFFECTIVO PROVISTO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Utilidad neta del periodo	\$	10.492
Ajuste para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades operacionales:		
Depreciaciones		99.729
Amortizaciones		312.739
		<u>422.960</u>

CAMBIOS EN LOS ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES:

Deudores	(1.277.085)
Gastos pagados por anticipado	(159.183)
Impuesto sobre la renta diferido	(184.063)
Cuentas por pagar	737.950
Obligaciones laborales	56.108
Pasivos estimados y provisiones	408.732
Ingresos recibidos por anticipado	535.361
Otros pasivos	138.147
	<u>678.927</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Compra de equipos	(338.353)
Mejoras en propiedad ajena	(521.232)
	<u>(859.585)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Aportes de los Afiliados	<u>1.608.100</u>
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	<u>1.608.100</u>

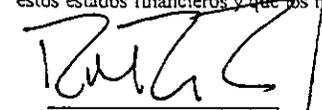
AUMENTO DE EFECTIVO EN EL PERÍODO 1.427.442

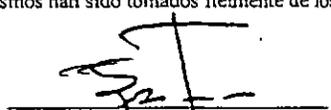
EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERÍODO -

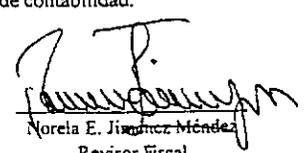
EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO \$ 1.427.442

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


 Ricardo Mauricio Rosillo R.
 Representante Legal


 Sergio Botero Parra
 Contador
 Vinculado a EtricewaterhouseCoopers
 Asesores Gerenciales Ltda.
 T.P. No. 23832-T


 Norela E. Jimenez Méndez
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 47157-T
 (Ver Opinión Adjunta)

AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES DE COLOMBIA - AMV

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE JUNIO (FECHA DE CONSTITUCIÓN) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (En miles de pesos colombianos)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El 12 de junio de 2006, según acta No. 001 de la Asamblea de Afiliados e inscrita en la Cámara de Comercio el 15 de junio de 2006 bajo el número 00102494 del libro I, fue constituida la Entidad Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia - AMV (en adelante la Entidad) con una duración hasta el 12 de junio de 2105. Su objeto social es la supervisión y cumplimiento de la normatividad que regula el mercado de valores, en atención a lo dispuesto en la Ley 964 de 2005.

La Entidad tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.. Para el 2006, la Entidad contaba con 41 empleados directos.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Entidad lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto en ellas; observa las normas establecidas en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993 y sus modificaciones.

Las principales políticas y prácticas contables de la Entidad son las siguientes:

- a. *Unidad monetaria* - De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Entidad es el peso colombiano.
- b. *Periodo contable* - La Entidad tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.
- c. *Deudores* - Comprenden principalmente el valor a cargo de terceros y a favor de la Entidad, por concepto de contribuciones de sostenimiento efectuadas por los Afiliados. Adicionalmente, se registran otro tipo de cuentas por cobrar originadas en conceptos tales como reembolsos de gastos, anticipos de viaje, entre otros.
- d. *Propiedades y equipo* - Las propiedades y equipos están registradas por su valor de adquisición incluyendo todas las erogaciones y cargos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimada, aceptada en Colombia para fines contables, a las tasas anuales del 20% para el equipo de cómputo y comunicaciones, del 10% para los muebles y enseres y del 20% para el equipo de transporte.

Aquellos activos fijos cuyo costo de adquisición es inferior a \$ 1.001 (límite aplicable para el año 2006) se deprecian en su totalidad en el mismo mes de la adquisición.

- e. *Gastos pagados por anticipado* - Representa el valor de los seguros pagados por anticipado, que se amortizan durante el período de cobertura de las pólizas
- f. *Cargos diferidos* - Son objeto de amortización en alícuotas mensuales durante el tiempo estimado de recuperación de la erogación o de la obtención de los beneficios esperados. Comprende:
- Mejoras a propiedades en arrendamiento: Teniendo en cuenta el período de recuperación de estas mejoras, la administración consideró prudente amortizar 60% de las mismas en el ejercicio contable del 2006 y dejar el 40% restante para ser reconocido en el ejercicio del 2007. Aquellas mejoras cuya cuantía, en su conjunto, sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales o, individuales, a diez (10) salarios mínimos mensuales, se registran directamente en el gasto.
 - El impuesto de renta diferido débito por diferencias temporales que se amortizan en el mismo momento que se cumplen los requisitos de ley y reglamentos de que tratan las disposiciones fiscales
- g. *Impuesto sobre la renta* - El gasto por impuesto sobre la renta es determinado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuera mayor, a una tarifa de 35%, adicionada en una sobretasa del 10% sobre el impuesto liquidado. La provisión para el impuesto de renta por el período terminado al 31 de diciembre de 2006, se calculó con base en la renta líquida.
- h. *Obligaciones laborales* - Las obligaciones laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al final de cada año con base a las disposiciones legales vigentes.
- i. *Pasivos estimados y provisiones* - La Entidad contabiliza provisiones para cubrir posibles contingencias, cuando exista un derecho adquirido y por lo tanto, una obligación contraída, siempre que el pago sea exigible o probable y que la provisión sea cuantificable, justificable y verificable.
- j. *Reconocimiento de ingresos y gastos* - La Entidad utiliza el sistema de causación, según el cual los ingresos y gastos se registran cuando se causan independientemente que se hayan cobrado o pagado en efectivo.
- k. *Cuentas de orden* - Se registran en cuentas de orden las diferencias entre datos para propósitos fiscales y datos para propósitos contables. Igualmente incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial

1. *Conversión de transacciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado calculada el último día del mes. Al 31 de diciembre de 2006 la tasa empleada fue de \$2.238,79 pesos por US\$1.
- m. *Estimados contables* - La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia requiere que la gerencia haga algunas estimaciones que afectan los montos reportados de activos, pasivos y los montos de ingresos y gastos reportados en el período.

3. DISPONIBLE

Caja:		
Caja menor		\$ <u>816</u>
Bancos:		
Banco de Bogotá (cuenta corriente)		370.042
Banco de Bogotá (cuenta de ahorros)		<u>1.056.584</u>
		<u>1.426.626</u>
Total		\$ <u>1.427.442</u>

Al 31 de diciembre de 2006 existían partidas conciliatorias superiores a 30 días por \$21.804, cuyo saldo no es material en relación con los estados financieros considerados en su conjunto. Sobre estos saldos no existe restricción alguna.

4. DEUDORES

Afiliados		\$ 1.205.028
Anticipos y avances		50.595
Anticipos de impuestos y contribuciones		8.960
Cuentas por cobrar a trabajadores		2.830
Deudores varios		<u>9.672</u>
Total		\$ <u>1.277.085</u>

5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	Cargos	Amortizaciones	Saldo a diciembre 31 de 2006
Seguros	\$ <u>173.654</u>	\$ <u>(14.471)</u>	\$ <u>159.183</u>

6. PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO

Costo:		
Equipo de oficina	\$	315.991
Equipo de cómputo y comunicación		<u>22.362</u>
Subtotal		<u>338.353</u>
Depreciación:		
Equipo de oficina		(94.288)
Equipo de cómputo y comunicación		<u>(5.441)</u>
Subtotal		<u>(99.729)</u>
Total	\$	<u>238.624</u>

AMV tiene pólizas de seguros vigentes para la protección de sus propiedades y equipos, que cubren pérdida o daño por hurto, vandalismo o daño malicioso, incendio, terremoto, sustracción, rotura y responsabilidad civil. Sobre este rubro no existe restricción alguna.

7. CARGOS DIFERIDOS

	Cargos	Amortizaciones	Saldo a diciembre 31 de 2006
Mejoras en propiedad ajena	<u>\$ 521.232</u>	<u>\$ (312.739)</u>	<u>\$ 208.493</u>

8. CUENTAS POR PAGAR

Costos y gastos por pagar	\$	651.909
Retención en la fuente		50.690
Descuentos y aportes de nómina		5.493
Acreedores varios		<u>29.858</u>
Total	\$	<u>737.950</u>

9. OBLIGACIONES LABORALES

Cesantías consolidadas	\$	18.427
Intereses sobre cesantías consolidadas		828
Vacaciones consolidadas		<u>36.853</u>
	\$	<u>56.108</u>

10. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Para obligaciones laborales	\$	82.342
Provisiones diversas		15.000
Honorarios		50.170
Otros costos y gastos		21.375
Provisión para impuesto de renta (1)	\$	227.807
Provisión para ICA		<u>12.038</u>
	\$	<u>408.732</u>

- (1) El valor del Impuesto de renta y complementarios al 31 de diciembre de 2006 se determinó con base en la renta líquida a la tasa del 35%, adicionada en la sobretasa del 10% sobre el impuesto liquidado. El impuesto sobre la renta se calcula considerando las diferencias permanentes y temporales entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta y la renta líquida ordinaria.

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable y la renta gravable estimada:

Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$	54.235
Más diferencias permanentes:		
Impuesto de timbre		14.540
Pasivos estimados y provisiones		25.587
Gravamen a los movimientos financieros		10.063
Beneficio deducción 30% inversión en activos		(55.250)
Ingreso por corrección monetaria		<u>1.167</u>
Total diferencias permanentes		<u>(3.892)</u>
Más diferencias temporales:		
Pasivos estimados y provisiones		144.560
Amortización acelerada de diferidos		<u>396.803</u>
Total diferencias temporales		<u>541.363</u>
Renta líquida gravable		<u>591.706</u>
Impuesto sobre la renta (35%)		207.097
Sobretasa 10%		<u>20.709</u>
Total gasto impuesto de renta corriente		227.806
Impuesto de renta diferido (34% sobre diferencias temporales)		<u>(184.063)</u>
Total cargo a resultados	\$	<u>43.743</u>

Durante el período comprendido entre el 12 de junio y el 31 de diciembre de 2006 las retenciones en la fuente a favor, practicadas por terceros ascendieron a \$4.997, las cuales se aplican al impuesto sobre la renta como menor valor del pago y se presentan en el activo como anticipos de impuestos y contribuciones.

Para efectos fiscales, la aplicación del sistema de ajustes por inflación implicó un ingreso por corrección monetaria fiscal de \$1.167.

La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y fiscal:

Patrimonio contable	\$	1.618.592
Más o menos partidas conciliatorias:		
Ajuste por inflación fiscal de equipos, neto		690
Ajuste por inflación fiscal cargos diferidos		1.724
Ajuste por inflación al patrimonio		(1.247)
Amortización acelerada de diferidos		396,803
Pasivos estimados y provisiones		<u>160.654</u>
Patrimonio fiscal	\$	<u>2.177.216</u>

11. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Los ingresos recibidos por anticipado corresponden a la facturación generada en diciembre de 2006 a los Afiliados por el concepto de contribución fija que comprende el período de enero a junio de 2007, los cuales se amortizarán en alícuotas mensuales durante dicho semestre.

12. OTROS PASIVOS

Corresponde a saldos a favor de algunos afiliados originados en valores consignados de más por éstos; se están adelantando los trámites pertinentes a fin de obtener autorización para ser aplicados a cuotas futuras de sostenimiento.

13. PATRIMONIO

Aportes de los Afiliados - Al 31 de diciembre de 2006, los aportes de los afiliados eran de \$1.608.100, en razón de \$12.000 por cada afiliado.

14. CUENTAS DE ORDEN

Deudoras		
Propiedades y equipo totalmente depreciados	\$	92.208
Cuentas de Orden Fiscales		<u>559.871</u>
Total cuentas de orden deudoras	\$	<u>652.079</u>

Cuentas de Orden Acreedoras	
Cuentas de Orden Fiscales	<u>\$ 582.460</u>

15. INGRESOS OPERACIONALES

Cuotas de sostenimiento por número de operaciones	\$ 1.315.932
Cuotas de sostenimiento por contribución fija	1.057.327
Cuotas de sostenimiento por volumen de operaciones	669.641
Cuotas de sostenimiento por saldos de balance	<u>279.925</u>
 Total	 <u>\$ 3.322.825</u>

16. GASTOS OPERACIONALES

Gastos de personal	\$ 1.327.530
Honorarios	471.240
Arrendamientos	251.120
Adecuación e instalación	239.011
Servicios	119.333
Depreciaciones	99.729
Amortizaciones	312.739
Gastos de viaje	63.726
Gastos de sistematización	187.506
Impuestos	36.752
Contribuciones y afiliaciones	40.600
Seguros	14.472
Divulgación y publicidad	9.982
Útiles, papelería y fotocopias	5.866
Mantenimientos y reparaciones	4.446
Gastos legales	8.109
Relaciones públicas	1.952
Diversos	<u>97.761</u>
 Total	 <u>\$ 3.291.874</u>

17. INGRESOS NO OPERACIONALES

Ingresos financieros	\$ 32.037
Recuperaciones	1.879
Otros	<u>13</u>
 Total	 <u>\$ 33.929</u>

18. GASTOS NO OPERACIONALES

Gastos financieros	\$	10,643
Diversos		<u>2</u>
	\$	<u>10,645</u>

19. MADURACION DE ACTIVOS Y/O VENCIMIENTO DE PASIVOS

La totalidad de los pasivos de la Entidad tienen vencimiento en el corto plazo, así mismo, la totalidad de los activos se considera de corto plazo, excepto por los siguientes activos que por su naturaleza son considerados activos no corrientes o de largo plazo:

Propiedades y equipo, neto (Nota 6)	\$	<u>238.624</u>
-------------------------------------	----	----------------

20. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los afiliados al Autorregulador del Mercado de Valores - AMV son las entidades sujetas a autorregulación y son ellos mismos los que aportan las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto de gastos requerido para el funcionamiento del ente autorregulador.

Adicionalmente, la administración de los recursos recaudados se hace con dos cuentas del Banco de Bogotá cuyo saldo a diciembre 31 de 2006 es:

Tipo de cuenta	No. Cuenta	Saldo a diciembre 31 de 2006
Cuenta de ahorros	033763392	\$ 1.056.584
Cuenta corriente	033762899	<u>370.042</u>
Total		<u>\$ 1.426.626</u>

21. CONTROLES DE LEY

La Superintendencia Financiera de Colombia en comunicación dirigida al Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia de fecha 31 de enero de 2007, informa que la Entidad no está incluida dentro de las destinatarias de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), Circular Externa 088 de 2000, encaje, límites legales y en general, controles de Ley, dado que las actividades realizadas por ésta difieren sustancialmente de aquellas entidades a quienes aplica este tipo de reglamentación.

22. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

Consejo Directivo- Al comienzo de este período, el Consejo Directivo estuvo compuesto por los siguientes miembros, designados por las entidades asociadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos:

Asociado	Miembros de la Industria	Miembros Independientes
Asobancaria	Patricia Cárdenas Santamaría	Daniel Mazuera Gómez
Asobolsa	Rafael Aparicio Escallón	Cristian Mosquera Casas
Asofondos	Luis Fernando Alarcón	David Wigoda Rinzler
Asofiduciarias	Federico Renjifo Vélez	Raúl Obregón Flórez
Asociados cuyos vinculados son miembros clase A	Gustavo Morales Cobo	Álvaro Motta Cano

Sin embargo, por motivos laborales, la doctora Patricia Cárdenas Santamaría presentó su renuncia formal al Consejo Directivo en diciembre de 2006, por lo cual Asobancaria procedió a adelantar las gestiones para la designación de la doctora María Mercedes Cuellar.

El Consejo Directivo se reunió en cinco (5) ocasiones desde la reunión de Asamblea llevada a cabo el 10 de octubre de 2006.

Entre los temas analizados, desarrollados y aprobados por el Consejo se destacan:

- Designación del Presidente
- Aprobación de los reglamentos transitorios y definitivos
- Informe sobre inscripciones transitorias de miembros
- Metodología para el cálculo de contribuciones
- Aspectos tributarios de las contribuciones
- Propuesta de reforma estatutaria
- Sede y Oficinas de AMV
- Proceso de selección y contratación de personal
- Convenios con los administradores de mercados
- Aprobación del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos
- Aprobación del Memorando de entendimiento con la Superintendencia Financiera de Colombia
- Elección de integrantes del Tribunal Disciplinario y de los Comités de Miembros
- Presupuesto de Ingresos y Gastos 2006
- Aprobación de la propuesta de reforma estatutaria
- Plan Tecnológico de AMV
- Designación del Oficial de Cumplimiento
- Presupuesto 2006
- Aprobación de los reglamentos de Comités los Permanentes del Consejo Directivo
- Presupuesto de Ingresos 2007, Fijación de Contribuciones y Presupuesto de Gastos aprobado para el 2007.
- Informe final sobre el contrato para la adecuación de oficinas

- Aprobación Indicadores de Liquidez
- Seguimiento al Convenio de Cooperación Banco de la República
- Aprobación de las Pólizas de Seguros
- Contratación de auditoría de tecnología
- Consideración del Informe de Contribuciones
- Análisis de los Informes del Oficial de Cumplimiento de AMV
- Análisis de la demanda de inconstitucionalidad a la Ley 964 de 2006
- Fijación de Honorarios del Tribunal Disciplinario
- Aprobación del esquema de remuneración variable - 2006
- Solicitudes de admisión de 4 entidades
- Solicitud de desvinculación de 2 entidades.

Comités Permanentes del Consejo Directivo

Comité de Regulación - En este período, el Comité de Regulación se reunió en dos oportunidades. En las reuniones se deliberaron y aprobaron: la propuesta de reforma estatutaria, la propuesta general de reforma a los reglamentos de AMV y la propuesta a los reglamentos de los comités permanentes del Consejo Directivo.

Comité Financiero y de Auditoría - El Comité Financiero y de Auditoría se reunió en cinco oportunidades. Entre los temas considerados por el Comité Financiero y de Auditoría se encuentran:

- Plan de Acción y Esquema de remuneración variable
- Sistema de Control Interno de AMV - Procesos
- Seguros
- Plan de Revisoría Fiscal – Deloitte & Touche
- Auditoría de Tecnología
- Aspectos Tributarios
- Proyecto de Presupuesto 2007
- Informes del Oficial de Cumplimiento
- Análisis de Pólizas de Seguros
- Alarmas de Liquidez
- Análisis y avance de Requerimientos Superintendencia Financiera de Colombia
- Propuesta de consultoría para evaluación salarial
- Informe de Obra de las oficinas de AMV

Comité de Admisiones - El Comité de Admisiones realizó dos reuniones durante el año 2006. En las reuniones del Comité se analizó la solicitud de admisión de ciento treinta y cinco (135) miembros, incluyendo todos aquellos que fueron inscritos de forma automática de conformidad con lo establecido en el Decreto 1565 de 2005. En razón al corto tiempo que transcurrió entre la constitución de AMV y la solicitud de autorización como organismo de autorregulación, y toda vez que para obtener dicha autorización era necesario acreditar que la entidad contaba con un número mínimo de miembros, se utilizó para el efecto el procedimiento transitorio establecido en el artículo 39 del Decreto 1565 de 2006.

Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones - El Comité de Gobierno Corporativo y Nominaciones se reunió en tres oportunidades. Los temas considerados por dicho Comité fueron los siguientes:

- Informe y Estudio de Postulaciones al Comité de Renta Variable
- Informe y Estudio de Postulaciones al Comité de Renta Fija
- Informe y Estudio de Postulaciones al Tribunal Disciplinario
- Proyecto Memorando de Entendimiento entre la Superintendencia Financiera de Colombia y AMV.

Comité de Miembros - Los siguientes son las personas elegidas para integrar los Comités de Miembros de AMV:

Comité de Renta Fija		Comité de Renta Variable	
Agustín Morales Rubio	Alianza Valores	Paul Weiss Daniel Cortés	Corredores Asoc.
Ana María Fajardo Rodríguez	Colfondos	McAllister	AFP Porvenir
Hernando Mauricio Jiménez	Fidubogotá	Roberto Murcia	Suvalor
Jorge Antonio Carrasco de Groote	Citibank	Martín Montealegre Hernández Andrés Restrepo	Banco Santander
Juan Felipe Palacio	Bancolombia	Montoya	Corficolombiana
Luis Fernando Restrepo	AFP Santander	Juan Diego Fajardo Javier Augusto Acosta Torres	Interbolsa Fidupopular
María Fernanda Calderón	Banitsmo ABN AMRO	Mario Escobar Cardona	BBVA Valores
José David Ortiz	Securities Representante de AMV	Felipe Rincón	Representante de AMV Acciones y Valores
Carlos Guzmán		Juan David Alzate	
Marco Franco		Miembro Suplente	
Miembro Suplente	Davivienda	María Teresa Uribe	Helm Securities
Gustavo Cadena			
Miembro Suplente	Suma Valores	Miembro Suplente	

En la primera reunión de cada uno de los Comités se estableció un cronograma de reuniones bimensuales y se eligió al Presidente. La doctora Ana María Fajardo fue elegida como presidente del Comité de Renta Fija, y el doctor Paul Weiss fue elegido como presidente del Comité de Renta Variable. Hasta el momento se han llevado a cabo dos reuniones; entre los temas desarrollados se destacan:

- Presentación institucional de AMV
- Presentación sobre el funcionamiento de los Comités de Miembros

- Presentación sobre las modificaciones a los reglamentos de AMV respecto al funcionamiento de los Comités de Miembros
- Propuesta del cronograma de las reuniones periódicas del Comité
- Agenda semestral del Comité
- Información sobre la designación del miembro representante de AMV y la secretaría del Comité.
- Elección del Presidente del Comité
- Presentación sobre Conductas del Mercado

23. GESTIÓN DE RIESGO (NO AUDITADO)

En materia de gestión y administración de riesgos al interior de AMV, se desarrolló un método lógico y sistémico para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con la actividad de autorregulación del mercado de valores, de tal forma que permita a la organización minimizar pérdidas y maximizar oportunidades (Para el efecto se utilizó el estándar australiano de administración de riesgos AS/NZS 4360:1999).

- Riesgo operacional: construcción del modelo correspondiente al mapa de riesgo operacional de AMV, constituido por siete procesos y la identificación de los riesgos asociados a los mismos. Dicho modelo fue avalado por la Delegatura de Riesgo Operacional de la Superintendencia Financiera en visita sostenida el 20 de diciembre de 2006.
- Riesgo de liquidez: AMV desarrolló una metodología de gestión y administración del riesgo de liquidez con base en el diseño de una Alarma de liquidez. De esta manera, se cuenta con un sistema de semáforo que permite evaluar la gravedad de las posibles diferencias a presentarse entre la caja final presupuestada y la observada. Dicha herramienta fue aprobada por el Consejo Directivo.
- Actualmente AMV está trabajando en el diseño de modelos para la gestión y administración del riesgo estratégico y reputacional.

24. ASUNTOS DE INTERÉS

Reforma tributaria - El Congreso Nacional aprobó la Reforma Tributaria mediante Ley No 1111 del 27 de diciembre de 2006 con las siguientes modificaciones, las cuales tiene vigencia a partir del 01 de enero de 2007.

Impuesto de renta - Se modifica la tasa del impuesto de renta para las sociedades nacionales y extranjeras pasando del 35% mas una sobretasa del 10%, al 34% para el año gravable 2007 y del 33% para los años siguientes.

Se permite la deducción del 100% de los impuestos efectivamente pagados por concepto de predial e industria y comercio avisos y tableros.

Se derogó la retención en la fuente del 7%, por el giro de utilidades que efectuaban sus filiales a sus casas matrices.

Se crea la UVT – Unidad de Valor tributario como unidad de valor para efectos tributarios, la cual tiene un valor de pesos para el año 2006 de \$20.000 (en pesos). La Dirección Nacional de Impuestos (DIAN) la reajustará cada año de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor registrado entre octubre de un año y octubre del año siguiente, que será revelado por el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE).

Se eliminan los ajustes por inflación, en consideración a que actualmente se manejan índices de inflación no superiores a un (1) dígito.

Se aumenta la deducción por compra de activos fijos reales productivos, pasando del 30% al 40%, para aquellas personas naturales y jurídicas que realicen inversiones en este tipo de activos.

Impuesto al patrimonio - Se crea por los años gravables 2007, 2008, 2009 y 2010 el impuesto al patrimonio. Este impuesto gravará a las personas jurídicas y naturales que al 1 de enero del año gravable 2007 posean un patrimonio líquido superior a \$3.000.000, a una tarifa del 1.2%. Este impuesto no es deducible ni descontable en el impuesto a la renta, ni puede ser compensado con otros impuestos.

Gravamen a los movimientos financieros - Se permite deducir el 25% del gravamen a los movimientos financieros y se vuelve un impuesto permanente.

Impuesto de timbre - Se elevó el monto sobre el que se aplica de \$63.000 (en pesos) a \$120.000 (en pesos), pero se marchitará gradualmente.

ANEXO I

Los ingresos a los que hace referencia la nota No.15 de los estados financieros se calcularon con base en los siguientes datos:

Concepto	Causado	%	Tarifa	Modalidad	Base
Fija	1,057,326.67	31.82%	16,800,000.00	Anual por Afiliado	135.00 Miembros ²
Numero Operaciones	1,315,931.70	39.60%	539.13	Mensual por Operación	2,440,843.00 Operaciones
Volumen Operaciones	669,641.71	20.15%	0.24	Mensual por Millón Transado	2,790,173,801.00 Millones de pesos
Saldos de Balance	279,925.12	8.42%	3.65	Anual por millon en Saldos de Balance	153,383,737.00 Millones de pesos
	3,322,825.40				

Nota 1: Todas las cifras están en pesos con excepción de esta columna que están expresadas en miles de pesos.
 Nota 2: La contribución fija se facturó proporcional a la fecha de aceptación en AMV como miembro autorregulado así.

Afiliados	Valor Causado
129	8,026,666.67
1	6,626,666.67
1	5,226,666.67
1	5,786,666.67
1	2,800,000.00
1	980,000.00
1	466,667.00
	1,057,326,667.00

Los valores base de liquidación se tomaron durante el periodo comprendido entre el 10 de julio y el 31 de diciembre de 2006. Y para el caso de las tarifas cuya modalidad de liquidación es anual se tomo como base solo lo correspondiente al semestre, como es el caso de la contribución Fija y por Saldos de Balance.

ANEXO II

Se adjunta un mayor detalle de las siguientes cuentas del Balance:

CUENTA	NOMBRE DEL TERCERO	CONCEPTO	VALOR CAUSADO
232595	OTROS		\$ -487,498,091
23259501	OTROS		\$ -471,460,134
	RAFAEL RODRIGUEZ	COMPRA KITS DE CAFE, IMPLEMENTOS MAQUINA DE CAFE	\$ -671,440
	ALCORTAP DECORACION LTDA	COMPRA DE CORTINA ENROLLABLE SOLAR SCREEN	\$ -6,673,725
	HIGH LIGHTS SOCIEDAD ANONIMA	COMPRA DE LAMPARAS	\$ -870,455
	PROCALIDAD	COMPRA DE LICENCIA COGNOS	\$ -23,254,658
	DOMESA DE COLOMBIA S A	SERVICIOS DE MENSAJERIA	\$ -2,624,972
	START MICRONICS LTDA	COMPRA DE PAPELERIA	\$ -4,102,220
	MONTAJES Y SERVICIOS INTEGRALES LTDA	SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA - EQUIPOS	\$ -19,684,727
	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S A	COMPRA DE PAPAEL QUIMICO	\$ -464,000
	UNICEF	COMPRA DE TARJETAS DE NAVIDAD	\$ -1,144,000
	LJNALCA S A	COMPRA PERIFERICOS MOUSE, IMPRESORA	\$ -2,364,187
	PERNOD RICARD COLOMBIA S A.	COMPRA LICOR REGALOS FIN DE AÑO	\$ -372,408
	ONA SYSTEMS CIA LTDA	COMPRA LICENCIAS WINDOWS	\$ -10,602,128
	SECURITY BUSINESS SOC LTDA	COMPRA SISTEMA DE SENSOSES, INCENDIO, ETC.	\$ -4,844,970
	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S A	ARRIENDO Y SERVICIOS PRESTADOS POR LA BOLSA	\$ -306,783,262
	GAFISMO COMUNICACIONES	COMPRA TARJETAS DE PRESENTACION	\$ -830,700
	WONDERFULL MUEBLES LTDA	COMPRA TAPETE OFICINA	\$ -41,144,625
	VITRO COLOMBIA S A	COMPRA DIVISIONES DE VIDRIO OFICINA	\$ -10,717,894
	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CIAS S A	GASTOS ACTIVIDAD FIN DE AÑO-ANDRES CARNE DE RES	\$ -2,778,887
	INVERSORA PICHINCHA	DEVOLUCION DE PAGO	\$ -11,400,000
	SANCHO BBDO	DISEÑO ARTE LOGO	\$ -835,200
	BLOOMBERG	COMPRA PANTALLAS BLOOMBERG	\$ -19,178,676
	VITOLA LACOMBE GUILLERMO ARTURO	REINTEGRO COMPRA DE PLACA	\$ -117,000
23259502	PAGO TARJETA DE CREDITO		\$ -4,485,663
	BANCO DE BOGOTA S A	PAGO TARJETA DE CREDITO	\$ -4,485,663
23259503	CUENTA X PAGA ACTIVOS FIJOS		\$ -11,552,294
	SOLUCIONES INTEGRALES SOLINOFF LTDA	COMPRA DE OFICINAS ABIERTA	\$ -11,552,294

CUENTA	NOMBRE DEL TERCERO	CONCEPTO	VALOR CAUSADO
235095	OTROS		\$ -29,857,911
23509501	OTROS		\$ -29,857,911
	LAMUS RAMIREZ JORGE ENRIQUE	LEGALIZACION GASTOS	\$ -967,699
	RINCON OSPINA FELIPE ALFONSO	LEGALIZACION GASTOS	\$ -263,206
	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S A	SERVICIOS PRESTADOS EN ETAPA INICIACION	\$ -3,689,947
	AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES	MAYOR VALOR PAGADO POR AFILIADOS PENDIENTES IDENTIFICAR	\$ -24,937,059

CUENTA	NOMBRE DEL TERCERO	CONCEPTO	VALOR CAUSADO
269595	OTRAS		\$ -15,000,000
26959501	OTRAS		\$ -15,000,000
	AUTORREGULADOR DEL MERCADO DE VALORES	PROVISION AFILIACIONES	\$ -15,000,000

ANEXO III

Se adjunta un mayor detalle de las siguientes cuentas del P&G:

CUENTA	NOMBRE DEL TERCERO	CONCEPTO	VALOR CAUSADO
513595	OTROS		\$ 59,399,371
51359501	SERV ADMINISTRATIVOS		\$ 36,074,379
	RAMIREZ MARIA PAULA	SERVICIOS ESTUDIANTE EN PRACTICA	\$ 375,000
	QUEVARA PENUELA MARTHA	SERVICIOS ESTUDIANTE EN PRACTICA	\$ 375,000
	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S A	UTILIZACION DE MUEBLES	\$ 34,496,732
	JAPA E U	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	\$ 828,146
51359502	SERV. ESPECIALES DE COMUNICAC		\$ 160,000
	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	COMPRA DOMINIO	\$ 160,000
51359590	OTROS		\$ 23,055,722
	TUIRAN DAVILA NERY MANUEL	LEGALIZACIONES GASTOS	\$ 11,600
	MORENO CANON ELBA PATRICIA	LEGALIZACIONES GASTOS	\$ 3,700
	PROCALIDAD	SISTEMA INFORMACION COGNOS	\$ 12,320,172
	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S A	SERVICIOS PRESTADOS EN ETAPA INICIACION	\$ 6,000,000
	DATA Y BUSINESS LTDA	MENSAJERIA	\$ 132,343
	BANCO DE BOGOTA S A	LEGALIZACION GASTOS VARIOS TARJETA DE CREDITO	\$ 4,082,407
51359591	MANEJO TIQUETES AEREOS		\$ 108,771
	NEXO TOURS BOGOTA LTDA	SERVICIO TARIFA ADMINISTRATIVA TIQUETES	\$ 108,771

CUENTA	NOMBRE DEL TERCERO	CONCEPTO	VALOR CAUSADO
519595	OTROS		\$ 61,655,593
51959501	OTROS		\$ 1,200,478
	ELECTRICOS Y FERRETERIA	COMPRA POR CAJA MENOR - FERRETERIA	\$ 22,800
	ANGARITA FERNANDEZ JAVIER ANTONIO	COMPRA POR CAJA MENOR	\$ 20,000
	BANCO DE BOGOTA S A	COMISIONES	\$ 45,000
	SECRETARIA HACIENDA DISTRITAL	AJUSTE PAGO ICA	\$ 78
	ACIERTOS HUMANOS	VISITAS DOMICILIARIAS	\$ 1,100,000
	VITOLA LACOMBE GUILLERMO ARTURO	CAJA MENOR	\$ 12,500
51959503	SUMINISTRO		\$ 645,660
	VILLARRAGA RAMIREZ ANA YOLANDA	CAJA MENOR	\$ 93,500
	LINALCA S A	COMPRA PERIFERICOS MOUSE, IMPRESORA	\$ 552,160
51959505	ACTIVIDADES FIN DE AÑO 2006		\$ 13,290,404
	MARIA FERNANDA	LEGALIZACION GASTOS	\$ 1,006,400
	DISTRIBUIDORA TAME	LEGALIZACION GASTOS	\$ 92,400
	NEXO TOURS BOGOTA LTDA	PREMIO FIN DE AÑO EMPLEADOS	\$ 726,000
	PERNOD RICARD COLOMBIA S A	REGALOS FIN DE AÑO	\$ 2,224,000
	KATA LTDA CAFE RENAULT	PREMIO FIN DE AÑO EMPLEADOS	\$ 500,000
	CITY TOUR SA	LEGALIZACION GASTO FIN DE AÑO	\$ 200,000
	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S A	SERVICIOS PRESTADOS POR LA BOLSA	\$ 3,797,415
	BANCO DE BOGOTA S A	LEGALIZACION GASTOS FIN DE AÑO TARJETA CREDITO	\$ 489,000
	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CIAS S A	ACTIVIDAD FIN DE AÑO-ANDRES CARNE DE RES	\$ 3,378,887
	CINE COLOMBIA S A	PREMIO FIN DE AÑO EMPLEADOS	\$ 70,000
	ALMACENES EXITO	LEGALIZACION GASTOS	\$ 206,300
51959508	VARIOS		\$ 38,820,239
	MARIA FERNANDA	LEGALIZACION GASTOS	\$ 20,500
	INDUSTRIAS GONZALEZ TORRES LTDA	COMPRA DE MESA DE 80 DIAM	\$ 1,160,000
	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S A	SERVICIOS PRESTADOS POR LA BOLSA	\$ 37,207,709
	KASSANI MUEBLES PARA OFICINA	COMPRA DE BASE BISTROT	\$ 423,980
	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	CAJA MENOR	\$ 8,100
51959580	VARIOS D 5 2 CC		\$ 7,698,762
	GASTOS CAJA MENOR	CAJA MENOR	\$ 2,600
	MARIA FERNANDA	CAJA MENOR	\$ 13,700
	MORENO CANON ELBA PATRICIA	CAJA MENOR	\$ 19,700
	POVEDA HERNANDEZ DORA INES	CAJA MENOR	\$ 28,000
	FLORISTERIA ESENCIA FLORAL	CAJA MENOR	\$ 70,000
	SEMINARIUM	CURSO AVANZADO DE PROYECTOS	\$ 7,527,762
	VITOLA LACOMBE GUILLERMO ARTURO	CAJA MENOR	\$ 36,000

ANEXO IV

Los Art. 291 y 446 del Código de Comercio se predicen de Sociedades. En todo caso, AMV ha decidido recoger la información de dichas normas en los siguientes términos:

Art. 291

Inversiones en Sociedades – No existen.

Cuentas de Orden – Las cuentas de orden que se detallan en la nota No.14 de los estados financieros tienen el siguiente vencimiento:

- Cuentas de Orden Fiscales: Diciembre 31 de 2007
- Propiedad y equipo totalmente depreciado: Cuando se retiren de libros por enajenación o por deterioro total.

Cambios de importancia con relación a ejercicios anteriores – No se reportan por ser el primer ejercicio del Autorregulador del Mercado de Valores.

Índices - El siguiente cuadro muestra los índices relacionados con los resultados a cierre diciembre 31 de 2006:

Índice	Resultado	Aceptable	Descripción
Liquidez	1.62	>1	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Solvencia	1.64	>1	(Activo Total - Depreciaciones) / Pasivo
Solidez	0.34	<1	Total Pasivo / Total Activo
Rentabilidad	0.30%	>0%	Utilidad Neta / Activo Total

Art. 446

Salarios de Directivos - Entre el 10 de julio de 2006 y el 31 de diciembre del 2006 los directivos de AMV recibieron un total de \$354,690,709.00

Honorarios del Consejo Directivo - Entre el 10 de julio de 2006 y el 31 de diciembre del 2006 los directivos de AMV recibieron un total de \$26,805,600.00

Honorarios a Asesores - Entre el 10 de julio de 2006 y el 31 de diciembre del 2006 se desembolsó un total de \$5,911,173.00 por concepto de asesorías.

Transferencias a título gratuito - No se hicieron este tipo de operaciones.

Divulgación y Publicidad - Entre el 10 de julio de 2006 y el 31 de diciembre del 2006 se desembolsó por este concepto un total de \$9,982,470.00

Activos y Pasivos en moneda extranjera - No se tienen.

Inversiones en Sociedades – No existen.

PROPUESTA DE RESERVA ESPECIAL.

PROPUESTA DE RESERVA ESPECIAL

Destinar el excedente del año 2006, correspondiente a la suma de diez millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos noventa y nueve pesos moneda corriente (\$10.492.999.00 m/cte.), para una reserva especial destinada al proyecto de certificación de profesionales del mercado de valores.

**VIII. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE
SUS HONORARIOS.**

PROPUESTA DE REVISORIA FISCAL

Con el propósito de seleccionar la Revisoría Fiscal para el periodo 2007, se invitaron a presentar propuesta a las siguientes entidades:

- KPMG
- Grant Thornton
- Deloitte & Touche Ltda.

Dentro del plazo límite para este ejercicio se recibieron las propuestas de KPMG y Deloitte & Touche Ltda.

Las propuestas se enfocan en realizar las funciones asignadas, por normas legales, al Revisor Fiscal, en especial las acordadas en el artículo 207 del Código de Comercio y adicionalmente la ejecución de las actividades que se encomienden al Revisor Fiscal en los estatutos de la entidad mientras estas sean compatibles con la propuesta principal.

Los costos de las propuestas recibidas son:

Deloitte:	\$57,000,000.00
KPMG:	\$65,000,000.00

**IX. INFORME AVANCE PROYECTO DE
CERTIFICACIÓN.**

PROYECTO DE CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES

1. Aspectos legales

- Ley 964 de 2005
- Decreto 3139 de 2006
- Solicitud MHCP y a la SFC sobre modificación normativa - Decreto 3139

2. Proceso para obtener certificación

3. Proyecto de certificación

MARCO LEGAL
Ley 964 DE 2005 - Artículo 7

Aspectos legales



Parágrafo 5:

En virtud del riesgo social y del interés público, deberán aprobar exámenes de idoneidad para inscribirse o para permanecer en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores:

- El tesorero o quien haga sus veces,
- Personas que realicen operaciones en las mesas de dinero,
- Personas que gerencien o administren fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión, fondos comunes ordinarios y fondos comunes especiales, y
- Personas que ejerzan funciones relacionadas con las operaciones que se realizan en las mesas de dinero

MARCO LEGAL
Ley 964 DE 2005 - Artículo 7

Aspectos legales



Parágrafo 5 (continuación):
Requerimientos previstos:

- Presentación de exámenes de actualización con la periodicidad que determine el Gobierno Nacional.
- Presentación del examen correspondiente para quienes pretendan desarrollar funciones diferentes a aquellas que ejercían en el momento de la aprobación de los exámenes
- La aplicación de exámenes podrán ser realizada por personas que ejerzan funciones de autorregulación, por las bolsas de valores, por organizaciones gremiales o profesionales o por instituciones de educación superior autorizadas por el Icfes
- Aprobación de entidades por la Superintendencia de Valores
- La Superintendencia de Valores velará por el cumplimiento de lo dispuesto, aprobará el contenido y alcance de los exámenes.

PROFESIONALES QUE DEBEN CERTIFICAR
Decreto 3139 de 2006



Aspectos legales

- 1 Las personas naturales que al servicio de un intermediano del mercado de valores se encarguen de estructurar directamente operaciones de intermediación, cualquiera que sea la modalidad de vinculación
- 2 Las personas naturales que dirijan o ejecuten directamente operaciones de intermediación en el mercado de valores:
- 3 Las personas naturales que administren o gestionen directamente fondos de valores, fondos de inversión, fondos comunes ordinarios y fondos comunes especiales.
- 4 Las personas naturales que administren o gestionen directamente fondos mutuos de inversión sometidos a la inspección y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 5 Las personas naturales que promuevan o promocionen la realización de operaciones de intermediación en el mercado de valores.
- 6 **Parágrafo 4°.** Las personas naturales que al interior de las sociedades comisionistas estructuren, dirijan y ejecuten operaciones de comisión, corretaje o cuenta propia sobre bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities deberán inscribirse en el RNPMV, así como las personas naturales que asesoren o promocionen los servicios de registro que ofrecen los miembros de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities.

ESTRUCTURA DECRETO 3139 de 2006

Capítulo IV – Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores



Aspectos legales

Sección II – proceso de certificación

- Entidades Certificadoras
- Reglamentos, obligaciones y alcances
- Vigencia
- Comité académico
- Prohibiciones: comité académico – capacitación
- Banco de preguntas

Sección III – examen de idoneidad profesional

- Finalidad.
- Vigencia: 2 años desde aprobación del examen
- Aprobación: 70%
- Componente básico
- Componente especializado

Sección III – entidad aplicante del examen

- Aplicación directa
- Aplicación por terceros
- Reglamento de aplicación

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL
DECRETO 3139/06 (En evaluación – MHCP)**



Aspectos legales

1. DEFINICIÓN DEL UNIVERSO DE PERSONAS QUE SE DEBEN CERTIFICAR:

La norma utiliza verbos como "estructurar", "dirigir", "gestionar", "ejecutar", "promover", y "promocionar", por lo que surge la pregunta ¿quién se debe certificar?

2. INFLEXIBILIDAD DEL ESQUEMA DE EXÁMENES:

Considerar diversidad de personas sujetas a certificación (básico)
Diseñar exámenes que se acomoden a los diferentes tipos de personas

3. RIESGOS ASOCIADOS A LA CERTIFICACIÓN ÉTICA: Riesgo legal y económico

Se solicitó estudiar la propuesta de verificación de antecedentes.
Se plantea incluir en examen la evaluación sobre conducta ética.

4. UN COMITÉ ACADÉMICO PARA CADA CERTIFICADOR:

Limitación por requisito de tener un sólo un comité académico para la industria, y un único banco de preguntas para el examen.

Restricción para asumir responsabilidad por acciones u omisiones de un cuerpo colegiado que no hace parte de órganos de gobierno ni está sujeto a directrices.

5. TRANSICIÓN GRADUAL DE LA INDUSTRIA HACIA LA CERTIFICACIÓN:

Dada la solicitud de definición del universo de personas, es procedente un esquema de transición gradual, en el cual existan plazos para cumplir la obligación

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL
DECRETO 3139/06 (En evaluación – MHCP)**



Aspectos legales

6. ALCANCE SOBRE LAS FUNCIONES DE LAS ENTIDADES APLICANTES:

Precisar el rol de las entidades aplicantes como proveedor infraestructura física, tecnológica y de cualquier naturaleza, necesaria para la aplicación del examen.

7. TARIFAS:

Posibilidad de ajustar tarifas de manera ágil
Definición de políticas de tarifas para la estabilidad del proyecto y la entidad

8. NECESIDAD DE PRESENTACIÓN POR PARTE DE ENTIDADES :

Racionalizar la carga de supervisión
Se limita a la industria en la agilidad para ajustar su nómina y capacidad operativa

9. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL:

No existe norma alguna que exija estándares de experiencia para llevar a cabo actividades de que trata el artículo 1.1.4.2. del Decreto

10. ADMINISTRADOR POSESIONADO NO DEBE ACREDITAR SOLVENCIA ÉTICA

Duplicidad de funciones respecto de un mismo tema

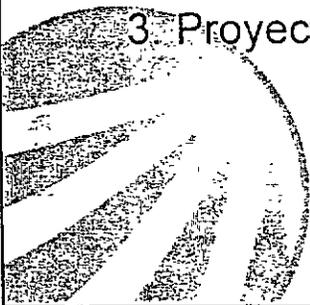
11. AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN:

AMV sugiere que la vigencia de certificación sea desde el momento en que el organismo de certificación adopta la decisión y se la comunica al aspirante

1. Aspectos legales

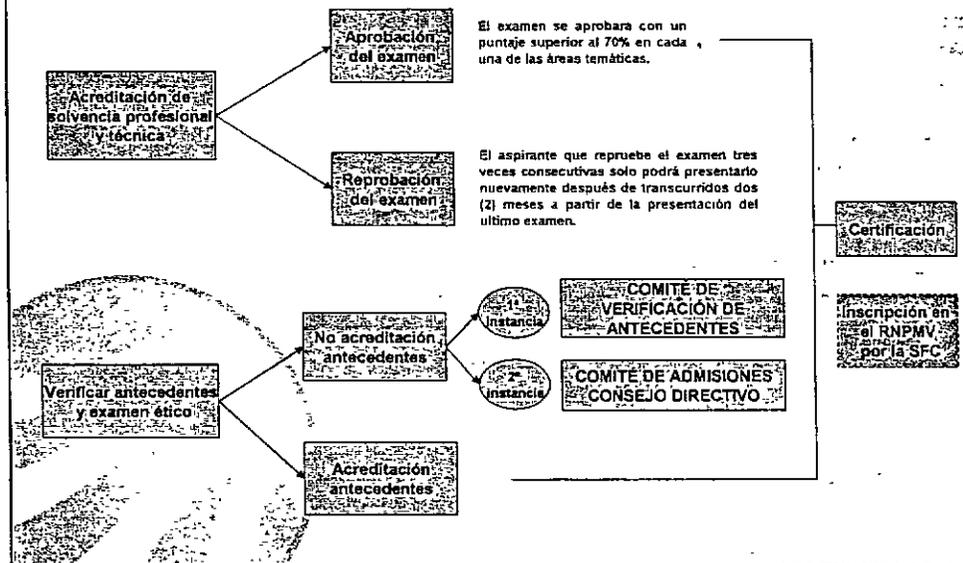
2. Proceso para obtener certificación

3. Proyecto de certificación



PROCESO PARA OBTENER CERTIFICACIÓN

Proceso



ÓRGANOS Y ENTIDADES



Asesoría | Proceso |

Entidades externas

AMV

Actividades previstas:

- Aprobar el Reglamento de Certificación
- Elegir a los miembros del Comité Académico y del Comité de verificación de antecedentes
- Aprobar Tarifas
- Todas las actuaciones propias del órgano de administración de la entidad certificadora (seguimiento a la gestión, entre otros.)

Órgano colegiado de AMV, encargado de decidir sobre la acreditación o no de la acreditación de solvencia de los aspirantes

Equipo de AMV, encargado de ingresar preguntas y respuestas a la base de preguntas. Contará con asesores externos para elaborar temas y preguntas

Area de AMV encargada de llevar a cabo las actividades concernientes al proceso de certificación

Comité Académico

Consejo Directivo

Verificación de antecedentes

Banco de preguntas

Dirección de Certificación

Terceros aplicantes

Capacitadores



1. Aspectos legales

2. Proceso para obtener certificación

3. Proyecto de certificación

PROYECTO DE CERTIFICACIÓN

Avances



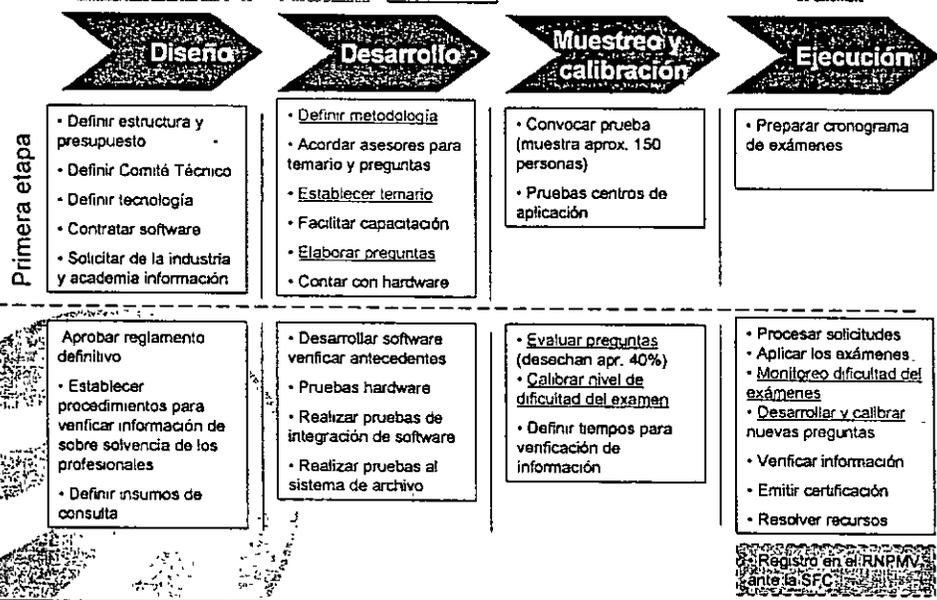
Proyecto

- En diciembre de 2006 y febrero de 2007, se publicó una versión para comentarios de reglamento de certificación
- Se recibieron comentarios de:
 - Asobancaria, Davivienda, Banco de Occidente, Acción Fiduciaria, SFC, Universidad del Rosario
- Se revisaron experiencias en materia de procesos de certificación en mercados desarrollados y en países de América Latina
 - Se analizó con mayor detalle caso de NASD (USA) y AMIB (México)
- Retroalimentación con Comité de Renta Fija y Renta Variable de AMV
- La SFC tiene previsto emitir una circular que desarrolla el decreto 3139 de 2006
- Se presentó solicitud al MHCP para estudiar ajustes al decreto 3139 de 2006

ETAPAS DEL PROCESO



Proyecto



Registro en el RNPV ante la SFC

CRONOGRAMA PREVISTO



Proyecto

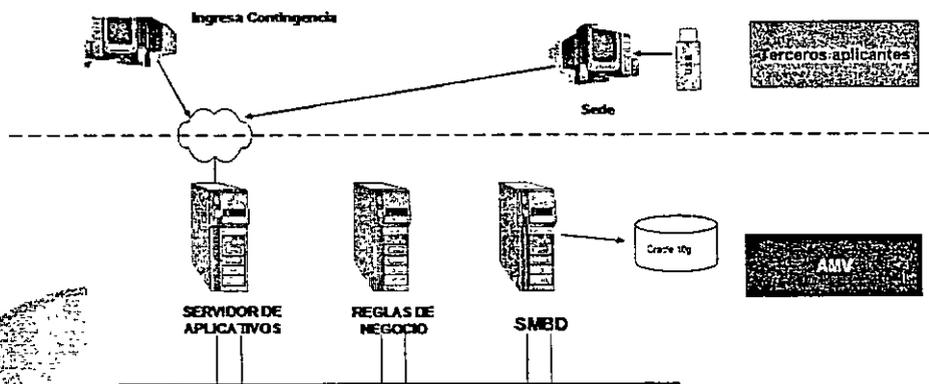
N	Nombre de la tarea	1er trimestre												2º trimestre												3er trimestre												4º trimestre											
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1	Proyecto de certificación	[Bar chart showing task duration]																																															
2	Desarrollo de normas	[Bar chart showing task duration]																																															
3	Proyecto de reglamento certificación	[Bar chart showing task duration]																																															
4	Proceso de reglamentación	[Bar chart showing task duration]																																															
5	Solicitud de modificación decreto	[Bar chart showing task duration]																																															
6	Reglamento de aplicación de examen	[Bar chart showing task duration]																																															
7	Implementación de la función de certificación	[Bar chart showing task duration]																																															
8	Planificación y selección de comité académico	[Bar chart showing task duration]																																															
9	Definición de metodología de banco de preguntas	[Bar chart showing task duration]																																															
10	Definición metodología de aplicación y calificación examen	[Bar chart showing task duration]																																															
11	Definición de asesores y comité técnico	[Bar chart showing task duration]																																															
12	Elaboración del temario del examen	[Bar chart showing task duration]																																															
13	Elaboración de banco de preguntas inicial	[Bar chart showing task duration]																																															
14	Definición de esquema de verificación de antecedentes	[Bar chart showing task duration]																																															
15	Desarrollar software y contar con hardware verificación examen	[Bar chart showing task duration]																																															
16	Montreo y calificación de preguntas y del examen	[Bar chart showing task duration]																																															
17	Pruebas y sistema de verificación	[Bar chart showing task duration]																																															
18	Facilitación proceso de capacitación	[Bar chart showing task duration]																																															
19	Asesoría metodología proceso de certificación	[Bar chart showing task duration]																																															
20	Definición de la función de certificación	[Bar chart showing task duration]																																															
21	Selección de asesores	[Bar chart showing task duration]																																															
22	Verificación de información de antecedentes	[Bar chart showing task duration]																																															
23	Desarrollo de nuevas preguntas	[Bar chart showing task duration]																																															
24	Presupuesto	[Bar chart showing task duration]																																															
25	Aprobación de presupuesto	[Bar chart showing task duration]																																															
26	Contratación de la licitación	[Bar chart showing task duration]																																															
27	Definición de perfil	[Bar chart showing task duration]																																															
28	Control de presupuesto	[Bar chart showing task duration]																																															

TECNOLOGÍA PARA EL EXAMEN

Rol AMV y terceros aplicantes



Presupuesto



Fuente: AMIB, entidad a cargo de la certificación de profesionales en México

- Esquema web-base para realizar exámenes administrado por AMV
- Definición de perfiles seguridad: tecnología y administración
- Desarrollar esquema de contingencia para realizar el examen
- Monitoreo al cumplimiento de estándares por terceros aplicantes

X.PROPOSICIONES Y VARIOS.

